

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año XCI		CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DÍAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 40 PAGINAS				CONCESION Nº 3/18
Salta, 22 de Marzo de 2000				
Nº 15.866		Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 30199		
Tirada de 370 ejemplares		DIRECCION Y ADMINISTRACION		
***		ZUVIRIA 490		
HORARIO		Teléfono Nº 4214780		
Para la publicación de avisos		4400 - SALTA		
LUNES A VIERNES		***		
de 8.30 a 13.00		Sr. FACUNDO TROYANO		
		DIRECTOR		
Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR				
Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA				
Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO				
ARTICULO 1º — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2º — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Pág.

M. Ha. N° 707 del 15/03/00 - Impuestos, Régimen de Facilidades de Pago1445

RESOLUCIONES

N° 257 - Ministerio de la Producción y el Empleo N° 88/20001450

N° 273 - Cámara de Senadores N° 041/2000.....1451

EDICTO DE MINA

N° 420 - Andrea - Expte. N° 14.9881452

LICITACIONES PUBLICAS

N° 251 - A.N.Se.S. UDAI N° 02/20001453

N° 250 - A.N.Se.S. UDAI N° 03/20001453

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 253 - Por: Marcela Dell'Arte - Expte. N° 11.240/98.....1453

N° 230 - Por: Ernesto V. Solá - Expte. N° B-75.247/95.....1454

N° 229 - Por: Ernesto V. Solá - Expte. N° B-60.122/94.....1455

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

N° 261 - Ramón Bernabé Roldán - Causa N° 16.396/99.....1456

N° 260 - Nicolás Horacio Carrizo - Causa N° 16.488/20001456

SUCESORIOS

N° 226 - Zambrana, María Florencia - Expte. N° 1C-35.068/99.....1456

N° 225 - Cazón de Rodríguez, María; Rodríguez Yáñez, Ramón - Expte. N° 1B-51.869/941456

N° 223 - Francisco Miguel Saade - Expte. N° 11.397/98.....1456

N° 219 - Castro, Nieves América; Maza, Normando Lauro - Expte. N° B-44.210/931457

N° 203 - Vélez, Ramón Humberto - Expte. N° 2C-44.148/991457

N° 183 - Mercado, Ramón Alejandro - Expte. N° C-50.582/2000.....1457

N° 178 - Dominga Bonilla - Expte. N° 39.350/99.....1457

REMATES JUDICIALES

N° 271 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° C-38.650/99.....1457

N° 270 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. N° B-58.116/941458

N° 269 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. N° C-22.937/981458

N° 266 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-17.553/981459

N° 265 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° B-79.285/96.....1459

N° 264 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-20.124/981460

N° 262 - Por: Martín Rafael Uriburu - Juicio: Expte. N° C-36.814/991460

N° 259 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-55.214/94.....1461

N° 256 - Por: Esteban Carral Cook - Juicio: Expte. N° B-74.413/95.....1461

N° 254 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° C-16.236/981462

N° 246 - Por: Susana Julia T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 1B-83.903/96.....1462

Pág.

N° 245 - Por: Susana Julia T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 3-137/96	1462
N° 244 - Por: Susana Julia T. de Muiños - Juicio: Expte. N° A-16.248/99	1462
N° 243 - Por: Susana Julia T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 3-1.008/98	1463
N° 241 - Por: Susana Julia T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 21.377/96.....	1463
N° 234 - Por: Andrea Carina de Iulus - Juicio: Expte. N° A-98.919/95.....	1463
N° 228 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 9.808/96	1464
N° 222 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2C-35.212/99.....	1465
N° 221 - Por: Carlos Alberto Solá - Juicio: Expte. N° C-30.125/99	1465
N° 215 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° C-27.734/98	1466
N° 214 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° C-26.606/98	1466
N° 213 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. N° C-29.480/99	1467
N° 211 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-3.876/97	1467

POSESION VEINTEÑAL

N° 205 - María Teresa Fernández de Alvarado - Expte. N° C-39.134/99.....	1468
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 247 - Levy Marta y Rita S.H.	1468
N° 206 - Morales o Morales Rodríguez, José Luis - Wierna de Morales o de Morales Rodríguez, Leonor Alicia - Expte. N° C-49.487/99.....	1468
N° 204 - Patrón Costas, Luis María - Expte. N° C-49.425/99.....	1469
N° 167 - Ramonot, Alberto Carlos; Ramonot de Pardo, Susana María - Expte. N° C-49.408/99	1469

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 224 - Chehda de Chahla, Sarita Cecilia - Expte. N° 1C-36.184/99	1469
N° 150 - Pfister Aráoz, Carlos Alberto - Expte. N° 2B-76.666/95.....	1470

EDICTOS JUDICIALES

N° 258 - Carabajal, José Celín - Expte. N° 2.491/96.....	1470
N° 240 - Banco Nación Argentina vs. Escajadilla, Miguel Angel - Expte. N° 153/98	1470
N° 202 - Ulloa, Sonia del Carmen - Expte. N° 1C-27.708/99.....	1470
N° 189 - Dirección Gral. de Rentas c/Proil S.A. - Expte. N° C-17.526/98	1471

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 268 - La Nazarena S.R.L.	1471
N° 249 - Arbol Construcciones S.A.....	1472

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 190 - Valle Vial S.A.	1472
N° 182 - San Rafael S.A.	1473
N° 181 - San Rafael S.A.	1473
N° 176 - La Loma I.C.F.S.A.....	1473

AVISOS COMERCIALES

N° 263 - Dina e Hijo S.R.L.	1474
N° 255 - Transporte Automotor La Unión S.R.L.	1474
N° 252 - Gaman S.R.L.	1474

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 267 - Centro Vecinal Barrio Pablo Saravia, para el día 09/04/2000.....	1475
N° 248 - Iglesia Bautista de Campo Quijano, para el día 16/04/2000	1475
N° 242 - Cooperativa de Trabajo y Consumo "Cabecitas Blancas Ltda.", para el día 08/04/2000	1475
N° 239 - Centro de Residentes Susqueños "Virgen de Belén", para el día 15/04/2000.....	1475
N° 238 - Sociedad de la Ciencia Cristiana de Salta, para el día 23/04/2000.....	1476

AVISO GENERAL

N° 184 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas N° 1.141.....	1476
---	------

RECAUDACION

N° 272 - Del día 21/03/2000.....	1477
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Salta, 15 de marzo de 2000

DECRETO N° 707

Ministerio de Hacienda

VISTO la necesidad de dar satisfacción al tratamiento de deudas de los contribuyentes en general, a través de un régimen excepcional de facilidades de pago de carácter general y temporal para los tributos provinciales; y,

CONSIDERANDO:

Que se tiene como antecedente el Decreto Nacional N° 93/2000, que establece un régimen de consolidación de Tributos y Recursos de Seguridad Social;

Que tal medida obedece a razones de carácter excepcional y de circunstancias acaecidas en el plano internacional como en el mercado local, que han afectado la capacidad financiera de los contribuyentes y responsables, incidiendo negativamente en las posibilidades de los mismos de cumplir con sus obligaciones fiscales en su debido tiempo y forma;

Que dicha situación también se verifica en el ámbito provincial, máxime teniendo en cuenta que resulta de mayor incidencia respecto de los pequeños y medianos contribuyentes que representan un significativo sector en la economía de la región;

Que conforme a ello razones de política fiscal aconsejan facilitar la normalización voluntaria de los mencionados sujetos en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias;

Que en tal sentido la Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante Ordenanza N° 9.324, ha implementado un régimen de regularización de deudas similar al mencionado;

Que en aras de una correcta coordinación en el cruzamiento de datos a los fines de un eficiente control, resulta aconsejable se adopten las pautas que las circunstancias indican;

Que en consecuencia a efectos de viabilizar dicha reinserción resulta coherente disponer un régimen de regularización de obligaciones fiscales que, amén del otorgamiento de facilidades de pago, establezca otros incentivos que faciliten el acogimiento masivo al mismo;

Que en relación a ello, para quienes exterioricen su voluntad de cumplimiento, resulta viable la condonación de sanciones y la reducción de intereses;

Que en consecuencia no se trata de la creación o afectación de contribuciones e impuestos, lo que sería de competencia exclusiva de la Cámara de Diputados (Ar. 98, Inciso 1°) de la Constitución Provincial, sino de un régimen de regularización para favorecer el pago de tributos vigentes;

Que resulta necesario adecuar el texto del Artículo 244 bis del Código Fiscal (Decreto N° 9/75 y sus modificatorias);

Que atento a las razones expresadas y encontrándose en receso las Cámaras Legislativas, resulta coherente y necesario la utilización del mecanismo previsto en el Artículo 145 de la Constitución Provincial a efectos de la sanción de la norma que el caso requiere, debiéndose en consecuencia convocar a sesiones extraordinarias para el tratamiento del presente;

Que han sido consultados los Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado;

Por ello, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 145 de la Constitución Provincial;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros
y en carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

CAPITULO I

Deudas Comprendidas

a) Conceptos y Sujetos

Artículo 1° - Los contribuyentes y responsables que al día 31/01/2000 registren deudas exigibles y/o devengadas en concepto de tributos y/o accesorios cuya recaudación se encuentre a cargo de la Dirección General de Rentas podrán regularizar su situación fiscal de conformidad a lo establecido por el presente.

Art. 2° - El acogimiento podrá ser parcial o total respecto de los diversos tributos que se adeuden. Los beneficios establecidos regirán únicamente para aquel ejercicio y/o anticipo, que se haya incluido en este régimen, siendo requisito indispensable para ello tener regularizadas en tiempo y forma las obligaciones tributarias, cuyos vencimientos generales operaron u operen a partir del 01 de febrero de 2000 inclusive, hasta el día que se efectúe la presentación de acogimiento en las condiciones establecidas en la presente norma.

b) Condiciones y Vencimientos

Art. 3° - Para el acogimiento a los beneficios del presente régimen, los solicitantes deberán cumplir lo siguiente:

1) Presentación de declaraciones juradas y pago total o pago del anticipo del plan de pago, hasta el día 31 de mayo de 2000.

2) El ingreso de los importes correspondientes a los conceptos indicados en el presente régimen deberá ser efectuado mediante depósito en las bocas de cobranza habilitadas a tal efecto, o mediante envío por pieza certificada de cheque no negociable, giro o valor postal o bancario a la orden de la Dirección General de Rentas;

3) Para la cancelación de las obligaciones sometidas al presente régimen, correspondientes a agentes de retención y agentes de percepción, no se admitirá la utilización de ningún otro medio de pago distinto al establecido en el Art. 62 del Código Fiscal (Decreto N° 9/75 y sus modificatorias).

4) Para los casos de acreedores del Fisco podrán compensarse las deudas recíprocas, en tanto se trate de deudas fiscales propias y el crédito se verifique en cabeza del contribuyente, siendo requisito indispensable que el crédito se encuentre verificado y exigible. Para estos supuestos se admitirán las compensaciones únicamente respecto de aquellos créditos en que el Fisco no reconozca una tasa de interés superior al cero con trescientos setenta y cinco por ciento (0,375%) mensual.

CAPITULO II

Beneficios

Art. 4° - Los beneficios generales establecidos por el presente son:

a) Reducción de los intereses establecidos en el Art. 36 del Código Fiscal, que para este régimen de facilidades, se fijan en un cero con setenta y cinco (0,75%) mensual, por todo el período de la mora;

b) Condonación de sanciones y recargos por infracción a las obligaciones fiscales. Tratándose de acogimiento parcial, la condonación de sanciones y recargos operará en forma proporcional a los períodos e importes que se regularicen, respecto del tributo que se trate;

c) Por pago de contado efectivo reducción del cincuenta por ciento (50%) de los intereses establecidos en el Inc. a) del presente artículo;

Art. 5° - Si a la fecha de vigencia del presente se encontrare pendiente la aplicación y/o pago de multas, la condonación no requerirá de formalización alguna, en la medida que el impuesto origen de la misma y los accesorios no condonados se encuentren regularizados en su totalidad, o se regularicen por medio de este régimen excepcional, de contado o mediante el plan de facilidades de pago.

Respecto del Impuesto de Sellos y Tasa de Justicia que no se hayan ingresado espontáneamente, la condonación además de las multas a que se refieren los Arts. 42, Inc. 2), 43 y 371 del Código Fiscal (Decreto N° 9/75 y sus modificatorias), comprende los recargos establecidos en el Art. 42, Inc. 1, siendo requisito para ello que se ingresen conjuntamente con el impuesto, los intereses que se consignan en el Inciso a) del Artículo 4° del presente.

Art. 6° - Para los casos de pagos efectuados fuera de término, de impuestos u obligaciones fiscales, incluso cuotas de planes de facilidades de pago, realizados en forma espontánea con anterioridad a la fecha del presente, además de las sanciones, quedaran condonados los intereses y recargos dejados de ingresar. Idéntico tratamiento corresponderá para los

Agentes de Retención y/o Percepción que hubieran ingresado extemporánea, pero espontáneamente, las sumas retenidas o percibidas.

En los demás casos en que, a la fecha del presente, se hubiera ingresado fuera de término el impuesto u obligación fiscal por el monto de su capital, aún los incluidos en planes de facilidades de pago, sin sus respectivos accesorios o recargos, o que habiéndolos abonado, a esa fecha resulten inferiores a los intereses indicados en el Inciso a) del Artículo 4° con la reducción indicada en el Inciso c) del mismo, el acogimiento implicará la obligación de abonar los mismos conforme la tasa establecida, en cuyo caso quedan condonadas las sanciones que pudieran corresponder. Para el Impuesto de Sellos se procederá conforme al 2° párrafo del Artículo 5°.

CAPITULO III

1. Planes de Facilidades de Pago

Art. 7° - Los contribuyentes y responsables que se acojan a los beneficios establecidos en el presente podrán solicitar planes de facilidades de pago, que se regirán por las siguientes disposiciones:

- a) Se formalizará un plan de facilidades de pago por cada tributo;
- b) Para el acogimiento, la deuda por cada plan de facilidad de pago, no podrá ser inferior a la suma de cien pesos (\$ 100,00) incluido el anticipo;
- c) El importe del anticipo deberá ingresarse hasta el último día hábil del mes calendario en el cual se produzca la presentación de la solicitud del plan de facilidades de pago;
- d) Las cuotas serán iguales, mensuales y consecutivas, con vencimiento el último día hábil de cada mes, operando el vencimiento de la primera cuota el último día hábil del mes siguiente a la fecha fijada como vencimiento para acogerse al régimen;
- e) El anticipo a ingresar no podrá ser inferior al importe de una cuota de capital y como mínimo de Pesos cincuenta (\$ 50,00);
- f) El interés de financiación será del uno por ciento (1%) mensual sobre saldos;
- g) Los sujetos pasivos de las obligaciones fiscales comprendidas en el presente régimen, podrán ingresar sus deudas hasta en un máximo de sesenta (60) cuotas mensuales, de conformidad a las condiciones antes establecidas;
- h) La mora en el pago de cada una de las cuotas devengará automáticamente un interés punitivo del uno con ocho por ciento (1,8%) mensual;

- i) Cuando el incumplimiento del pago de cualquiera de las cuotas acordadas supere el último día hábil del mes subsiguiente de su vencimiento, la facilidad de pago caducará automáticamente.

En todos los casos de caducidad de planes de facilidades de pago, ya sea del presente o de regímenes especiales anteriores, el saldo impago quedará sujeto a las normas previstas para los tributos u obligaciones fiscales desde su vencimiento originario.

Los pagos realizados después de producida la caducidad se imputarán proporcionalmente a los conceptos incluidos en dichos planes de facilidades de pago.

- j) No podrá abonarse una cuota sin estar cancelada previamente la anterior, de lo contrario se tomará el pago, en caso de no estar el plan caduco, como a cuenta de la cuota impaga más remota.

Art. 8° - Respecto de planes de facilidades de pago de regímenes anteriores que hayan caducado, se considerarán como canceladas en término, aunque hubieran sido ingresadas después de su vencimiento, las cuotas abonadas con anterioridad a la fecha de este decreto. Procediendo los beneficios del régimen que se tratara, aún los del Decreto N° 968/99, sobre la porción de deuda cancelada.

En todos los casos podrá reactivarse el plan de facilidades de pago, procediendo respecto de las cuotas vencidas impagas conforme se indica a continuación:

- a) Pagar la cuota al valor de la fecha de vencimiento de cada una, hasta la fecha de expiración del acogimiento;
- b) Refinanciar el plan de facilidades de pago.

Como consecuencia de lo indicado, a los fines de la rehabilitación prevista en este artículo, no serán de aplicación los Incisos c) y e) del Artículo 17 y los Artículos 18 y 19 del Decreto N° 968/99.

2. Garantías

Art. 9° - Establécese como garantía de cumplimiento de los planes de facilidades de pago de hasta treinta y seis (36) cuotas, a los efectos de su otorgamiento, excepto para los casos en que se trate de personas de existencia visible, la garantía personal de los sujetos que administren o dispongan de los bienes de los contribuyentes y/o responsables beneficiarios del régimen que por el presente se establece (v g: Directores, gerentes y demás representantes de personas jurídicas, sociedades, asociaciones, entidades con o sin personería jurídica, uniones transitorias de empresas, agrupamiento de colaboración empresarial).

Dicha garantía deberá constituirse en oportunidad de suscribirse y formalizarse el respectivo plan de facilidades de pago.

Art. 10. - A los fines del otorgamiento de los planes de facilidades de pago de más de treinta y seis (36) cuotas, además de lo establecido en el artículo anterior, los contribuyentes y responsables deberán constituir a favor de la Dirección General de Rentas de la Provincia, una o más garantías de las que se señalan a continuación:

- a) Aval bancario;
- b) Seguro de caución;
- c) Prenda con registro;
- d) Hipoteca.

La totalidad de los gastos que demande la constitución de las garantías serán afrontadas por los sujetos que deban constituir las mismas.

Respecto de las mencionadas garantías, facúltase a la Dirección General de Rentas a establecer los requisitos, formalidades y condiciones que deberán reunirse para la aceptación de las mismas.

Art. 11. - Las garantías mencionadas en el artículo anterior, deberán formalizarse y constituirse dentro de los sesenta (60) días contados desde la fecha en que se notifique su aceptación por parte de la Dirección General de Rentas.

Art. 12. - De no aceptarse la o las garantías ofrecidas, o de no constituirse las mismas en el plazo fijado en el artículo anterior, el deudor deberá, dentro de los cinco (5) días inmediatos siguientes al de notificación de la no aceptación o al del vencimiento del plazo de sesenta (60) días precitados, solicitar la reformulación y adecuación del plan de facilidades de pago a las cantidades de cuotas que no exceda de treinta y seis (36). A tal efecto se computará el anticipo y las cuotas abonadas en cumplimiento del plan de facilidades de pago solicitado oportunamente, como pertenecientes al plan de pagos reformulado.

CAPITULO IV

Agentes de Retención y/o Percepción

Art. 13. - Para los Agentes de Retención y/o Percepción que se acojan a este régimen -excepto los casos previstos en el Artículo 6°- no regirán los beneficios de los artículos precedentes, sino los que a continuación se especifican:

- a) En los supuestos de Agentes de Retención que habiendo retenido el importe del impuesto no lo hubieren depositado a la fecha de publicación del presente, podrán acogerse al régimen ingresando el impuesto retenido con más los intereses

indicados en el Inciso a) del Artículo 4° del presente, al momento de su efectivo pago, o suscribiendo un plan de facilidades de pago abonando un anticipo y el saldo hasta en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas. En estos casos quedan condonadas las sanciones que pudieran corresponderle.

- b) En los supuestos de Agentes de Percepción que habiendo percibido el importe del impuesto no lo hubieren depositado a la fecha de publicación del presente, podrán acogerse al régimen ingresando el impuesto percibido con más los intereses indicados en el Inciso a) del Artículo 4° del presente, al momento de su efectivo pago, o suscribiendo un plan de facilidades de pago abonando un anticipo y el saldo hasta en dieciocho (18) cuotas iguales, mensuales y consecutivas. En estos casos quedan condonadas las sanciones que pudieran corresponderle.
- c) En los casos en que un Agente de Retención y/o Percepción hubiera omitido actuar como tal, podrá regularizar su situación ingresando la suma dejada de retener o percibir con los intereses indicados en el Inciso a) del Artículo 4° del presente, dentro del plazo fijado para el acogimiento. En este caso quedarán condonadas automáticamente las sanciones que pudieran corresponderle, pudiendo solicitarse plan de facilidades de pago por el impuesto determinado conforme a lo dispuesto por el Artículo 7° del presente.

En todos los supuestos de planes de facilidades de pago, en caso de caducidad será de aplicación lo dispuesto en el Inciso i) del Artículo 7° del presente.

CAPITULO V

Situaciones Particulares

a) Contribuyentes con Procedimiento de Determinación

Art. 14. - Tratándose de contribuyentes y responsables cuyas deudas se encuentren sometidas a procedimientos administrativos de determinación, el acogimiento total o parcial implicará la conformidad incondicionada de los montos beneficiados por el presente régimen, pudiendo la Dirección General de Rentas continuar con las actuaciones y reclamar las diferencias que pudieran haberse omitido.

b) Contribuyentes con Deudas en Trámite Judicial

Art. 15. - En los casos de deudas objeto de trámite judicial de cobro el contribuyente y/o responsable,

podrá acogerse a los beneficios del presente régimen previo convenio con la Dirección General de Rentas, que incluya el pedido de acogimiento al régimen, el desestimiento de las defensas articuladas que se hubieren interpuesto, el pago de los gastos causídicos y un convenio de pago de honorarios profesionales, que resulten de la nueva deuda calculada con los beneficios del presente. En este supuesto la tasa de justicia cuando exista sentencia firme, se determinará tomando como base el monto que surja de la correspondiente sentencia y cuando no exista pronunciamiento judicial deberá ingresarse la tasa de justicia, tomándose como base el monto que surja como consecuencia del otorgamiento de los beneficios contemplados en el presente régimen.

c) Contribuyentes en Concurso Preventivo

Art. 16. - Los contribuyentes y/o responsables que obtuviesen la homologación de acuerdos preventivos, originados en la tramitación de concursos preventivos, podrán ingresar las deudas comprendidas en esta norma conforme al presente régimen.

Art. 17. - El acogimiento al presente régimen deberá formalizarse por la totalidad de los créditos fiscales verificados y firmes o en la medida que éstos adquieran la calidad de tales.

Art. 18. - La solicitud de acogimiento a este régimen deberá formularse dentro de los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha en que quede firme la homologación del acuerdo preventivo o desde que queden firmes los créditos fiscales a que se refiere el artículo precedente.

Art. 19. - Las disposiciones de los Arts. 16, 17 y 18, serán de aplicación a todos los procesos concursales iniciados no más allá de la fecha fijada en el Inciso 1) del Artículo 3° de este régimen.

Art. 20. - Los contribuyentes y/o responsables que se encuentren en concurso preventivo, podrán ingresar las deudas devengadas con posterioridad a la fecha de la presentación en concurso preventivo y comprendidas en esta norma conforme al régimen general establecido en la misma.

CAPITULO VI

Disposiciones Generales

Art. 21. - Los pagos que se hayan realizado por cualquier concepto hasta el día anterior a la fecha de publicación del presente, quedarán en firme y no darán lugar a ninguna acción de repetición o acreditación invocando los beneficios que se otorgan.

Art. 22. - Facúltase a la Dirección General de Rentas a dictar normas reglamentarias, aclaratorias y/o

complementarias para la implementación del presente régimen.

Art. 23. - Facúltase a los Ministerios de Hacienda y al de Infraestructura y Obras y Servicios Públicos para, cuando existan razones que así lo indiquen conveniente, prorrogar el plazo de acogimiento establecido en el Inciso 1) del Artículo 3°.

Art. 24. - Invítase a los Municipios de la Provincia, a fin de que los mismos implementen, con relación a los tributos de su competencia y jurisdicción, regímenes similares a los establecidos en la presente norma.

Art. 25. - Sustitúyese el Artículo 244 bis del Código Fiscal (Decreto N° 9/75 y sus modificaciones) por el siguiente:

"Art. 244 bis - Tratándose de transferencias de automotores a título oneroso, se liquidará el correspondiente Impuesto de Sellos sobre el precio convenido. Si no se fija precio o cuando el precio estipulado, para el modelo respectivo, sea menor al determinado por la tabla anual anexa a la Resolución General de la Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General Impositiva (AFIP-DGI) correspondiente al Impuesto sobre Bienes Personales, o el que en el futuro lo reemplace, se tomará este último como base imponible para la del gravamen".

"Para el caso de modelos que, en razón de su antigüedad no estén valuados en los respectivos listados de la AFIP-DGI antes mencionada, se tomará el valor del último modelo previsto deduciéndoselo a razón del cinco por ciento (5%) por año de antigüedad excedente, aplicándose el mismo, por cada año, sobre el valor residual obtenido el año inmediato anterior al que corresponda".

Art. 26. - Inclúyese en el presente régimen de regularización, con idénticos beneficios establecidos para los tributos, a las deudas exigibles y/o devengadas al 31 de enero de 2000 en concepto de Canon de Riego que se adeudaren a la Provincia.

La forma y condiciones para el acogimiento, respecto a lo dispuesto en el párrafo anterior, serán establecidas por la Unidad de Infraestructura de Desarrollo (ex AGAS) dependiente del Ministerio de Infraestructura y Obras y Servicios Públicos.

Art. 27. - Convócase a la Legislatura Provincial a Sesión Extraordinaria a los fines del tratamiento del presente conforme lo dispuesto en el Artículo 145 de la Constitución Provincial.

Art. 28. - Remítase a la Legislatura Provincial en el plazo de cinco (5) días.

Art. 29. - El presente decreto tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Art. 30. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo (I.) - Aguirre - Jakúlica -
Lovaglio Saravia - Piorno - Escudero.**

RESOLUCIONES

O.P. Nº 257

R. s/c. Nº 8.556

Salta, 14 de marzo de 2000

RESOLUCION Nº 88

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTOS los Decretos Nºs. 2.593/99 y 393/2000; y

CONSIDERANDO:

Que en el primero de los instrumentos vistos se ordena la efectiva liquidación del Patrimonio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, a cargo del liquidador designado, Cr. Carlos Alberto Kohler, cuya misión fuese prorrogada en plazo por el Decreto Nº 393/00, todo en el ámbito de este Ministerio;

Que en ambos instrumentos vistos se define el carácter de Autoridad de Aplicación para el Ministro de la Producción y el Empleo, autorizando a suscribir todos los instrumentos necesarios para, el cumplimiento del fin dispuesto, estableciéndose además que la representación legal del Banco de Préstamos y Asistencia Social -en liquidación- será ejercida por el liquidador designado;

Que por otra parte en el Decreto Nº 2.593/99 se establece que concluido el proceso de liquidación el remanente existente será transferido al Estado Provincial, entendiéndose que tal transferencia es al Fondo Provincial de Inversiones, por aplicación de la Ley Nº 6.891, la que por otra parte encomienda a este Ministerio la administración, seguimiento y reglamentación de la aplicación de dicho Fondo;

Que dado el carácter de Autoridad de Aplicación otorgado al suscripto por la normativa mencionada es necesario reglamentar los procedimientos tendientes a la concreción de las acciones encomendadas, las funciones, atribuciones y demás aspectos pertinentes;

Que se cuenta con antecedentes de casos de similar naturaleza, como la Resolución Nº 81/97 del Ministerio de Hacienda;

Que el Decreto Nº 1.948/98 deja establecido que los administradores designados a efectos de liquidar los remanentes patrimoniales de los entes privatizados deberán en cada caso efectuar la cancelación de las obligaciones subsistentes utilizando los recursos

provenientes del recupero de los créditos, ingresando el saldo al Fondo Provincial de Inversiones y que la administración de las carteras de los distintos entes privatizados, a fin de lograr el recupero de los créditos respectivos es competencia del Ministerio de Hacienda;

Que según el Art. 30 de la Ley Nº 7.063 de Presupuesto 2000 el Poder Ejecutivo puede afrontar con el producido de las privatizaciones las deudas que hubieren de los entes privatizados, incluyendo las devengadas a posteriori;

Por ello,

El Ministro de la Producción y el Empleo

RESUELVE:

Artículo 1º - Serán funciones y atribuciones del liquidador del patrimonio del Banco de Préstamos y Asistencia Social designado por Decretos Nºs. 2.593/99 y 393/00, las siguientes:

- Representar al Ministerio de la Producción y el Empleo y suscribir, en el marco de las facultades otorgadas por la Ley Nº 6.583, documentos privados, formularios, escrituras traslativas de dominio y en general, cualquier otra forma de instrumentos públicos o privados.
- Ejercer todas las facultades inherentes a la administración, conservación y disposición de los bienes integrantes del patrimonio residual hasta su liquidación, incluyendo las de contratación de inmuebles, obras y servicios a los fines de la administración y de cubrir las necesidades de funcionamiento. Cuando se trate de venta o disposición de bienes inmuebles se requerirá la previa autorización del Ministro de la Producción y el Empleo.
- Las erogaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente, deberán solventarse con los fondos existentes, el producido del recupero de los créditos, realización de activos u otros ingresos.
- Rendir cuentas de su gestión al Ministro de la Producción y el Empleo en forma mensual o cuando éste lo requiera, con estado de ingresos y egresos de fondos, de tramitación de juicios y demás actos cumplidos en ejercicio de la administración.
- Implementar un sistema de información contable y de determinación del patrimonio efectivamente existente, que contemple las normas técnicas y legales vigentes.
- Gestionar y controlar el cobro de créditos del ex Banco de Préstamos y Asistencia Social.

g) Acordar la refinanciación de créditos, judiciales o extrajudiciales, conforme a las pautas establecidas, teniendo facultades para establecer arreglos, refinanciaciones y conceder quitas.

h) Disponer un mecanismo de control sobre el desarrollo y conclusión de las causas judiciales actualmente en trámite, o que se inicien en el futuro.

i) Gestionar, cuando corresponda, la venta, realización y/o transferencia de bienes muebles y todo otro tipo de activo existente, conforme a la legislación vigente y a la normativa especialmente dictada al efecto.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Guillermo Jakúlica
Ministro de la Producción y el Empleo

Sin cargo

e) 22/03/2000

O.P. N° 273

R. s/c. N° 8.560

Salta, 21 de marzo de 2000

RESOLUCION N° 041/2000

Cámara de Senadores

VISTO:

Los pliegos solicitando acuerdos enviados por el Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlos a consideración de los medios de comunicación;

Que corresponde publicarlos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local;

Por ello,

El Presidente de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Artículo 1° - Hacer saber que han ingresado para su acuerdo los siguientes pliegos:

1. Del Dr. Luis María Agüero Molina, D.N.I. N° 13.346.260, Clase 1957, como Juez de Instrucción Formal - Distrito Judicial del Centro.

2. Del Dr. Raúl Juan Reynoso, D.N.I. N° 12.701.744, Clase 1958, como Juez de Instrucción Sumaria - Distrito Judicial del Centro.

3. Del Dr. Mario Samsón, D.N.I. N° 8.162.943, Clase 1943, como Juez Correccional y de Menores - Distrito Judicial del Sur.

4. Del Dr. Edgardo Francisco Albarracín, L.E. N° 7.263.508, Clase 1942, como Fiscal de Cámara del Crimen N° 1 - Distrito Judicial del Centro.

5. Del Dr. Félix Eduardo Elías, L.E. N° 6.611.740, Clase 1948, como Fiscal de Cámara del Crimen N° 2 - Distrito Judicial del Centro.

6. De la Dra. Adriana María Figueroa de García Zelarayán, D.N.I. N° 6.194.915, Clase 1950, como Fiscal de Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Laboral - Distrito Judicial del Centro.

7. De la Dra. Clara Estela Castañares de Belmont, D.N.I. N° 6.163.602, Clase 1949, como Defensor Cámara del Crimen N° 1 - Distrito Judicial del Centro.

8. De la Dra. Mirta Gladis Yobe, L.C. N° 5.891.225, Clase 1948, como Defensor Cámara del Crimen N° 2 - Distrito Judicial del Centro.

9. De la Dra. María Josefina David de Herrera, D.N.I. N° 12.220.732, Clase 1958, como Agente Fiscal Penal N° 1 - Distrito Judicial del Centro.

10. De la Dra. María Inés Loyola, D.N.I. N° 10.523.451, Clase 1952, como Agente Fiscal Penal N° 2 - Distrito Judicial del Centro.

11. De la Dra. Emma del Tránsito Puente, D.N.I. N° 5.097.790, Clase 1945, como Agente Fiscal Penal N° 3 - Distrito Judicial del Centro.

12. Del Dr. Justo Alberto Vaca, D.N.I. N° 11.944.644, Clase 1958, como Agente Fiscal Penal N° 4 - Distrito Judicial del Centro.

13. De la Dra. Liliana Heve Lami, D.N.I. N° 6.163.353, Clase 1949, como Agente Fiscal Penal N° 5 - Distrito Judicial del Centro.

14. Del Dr. Federico José Rodríguez Spuch, D.N.I. N° 20.356.734, Clase 1968, como Agente Fiscal Penal N° 6 - Distrito Judicial del Centro.

15. De la Dra. Hortencia María Salas, D.N.I. N° 11.592.458, Clase 1954, como Defensor Penal N° 1 - Distrito Judicial del Centro.

16. De la Dra. Beatriz Nélica Renzi de Gato, D.N.I. N° 5.963.780, Clase 1948, como Defensor Penal N° 2 - Distrito Judicial del Centro.

17. De la Dra. Irma Magdalena Jovanovich de Salim, D.N.I. N° 6.163.912, Clase 1949, como Defensor Penal N° 3 - Distrito Judicial del Centro.

18. De la Dra. Ana Gloria Moya Robles, D.N.I. N° 11.475.042, Clase 1954, como Defensor Penal N° 5 - Distrito Judicial del Centro.

19. Del Dr. Sergio Federico Obeid, D.N.I. N° 21.633.485, Clase 1970, como Defensor Penal N° 6 - Distrito Judicial del Centro.

20. De la Dra. Zulma Guerrero, D.N.I. N° 10.582.708, Clase 1951, como Defensor Civil N° 2 - Distrito Judicial del Centro.

21. De la Dra. Norma Argentina Fernández, D.N.I. N° 11.081.838, Clase 1954, como Defensor Civil N° 3 - Distrito Judicial del Centro.

22. De la Dra. Natalia Buira, D.N.I. N° 17.580.759, Clase 1965, como Defensor Civil N° 4 - Distrito Judicial del Centro.

23. De la Dra. Amelia del Huerto Ovejero, D.N.I. N° 5.787.816, Clase 1948, como Defensor Civil N° 5 - Distrito Judicial del Centro.

24. De la Dra. Adriana Margarita Bettella de Del Campo, D.N.I. N° 11.675.894, Clase 1954, como Defensor de Incapaces N° 1 - Distrito Judicial del Centro.

25. Del Dr. Mario Raposo, D.N.I. N° 7.264.284, Clase 1942, como Defensor de Incapaces N° 2 - Distrito Judicial del Centro.

26. De la Dra. Yolanda Bargardi, D.N.I. N° 9.998.770, Clase 1941, como Defensor de Incapaces N° 3 - Distrito Judicial del Centro.

27. De la Dra. Juana Teresita Arrue, D.N.I. N° 9.977.160, Clase 1941, como Defensor de Incapaces N° 4 - Distrito Judicial del Centro.

28. De la Dra. Patricia Liliana de Caacupé Gómez de González, D.N.I. N° 12.667.220, Clase 1958, como Defensor de Incapaces N° 5 - Distrito Judicial del Centro.

29. De la Dra. Norma Ethel Andriano de Eguia, D.N.I. N° 11.888.999, Clase 1956, como Defensor Civil N° 2 - Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal.

30. De la Dra. María Fernanda Lamas, D.N.I. N° 21.310.469, Clase 1970, como Fiscal Penal N° 2 - Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal.

31. De la Dra. Irma Carolina Hernández de Guillén, D.N.I. N° 14.984.469, Clase 1962, como Defensor Penal - Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal.

32. De la Dra. Griselda Beatriz Nieto, D.N.I. N° 17.343.333, Clase 1964, como Fiscal Civil, Comercial y Laboral - Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal.

33. De la Dra. Lucía Antonia Gómez, D.N.I. N° 13.713.953, Clase 1957, como Fiscal Penal N° 2 - Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán.

34. Del Dr. Carlos Botteri Palisa, L.E. N° 7.253.793, Clase 1939, como Fiscal Civil, Comercial, Penal y Laboral - Distrito Judicial del Sur.

35. De la Dra. Mirta del Valle Redondo Torino, D.N.I. N° 12.321.217, Clase 1956, como Defensor Civil N° 2 - Distrito Judicial del Sur.

36. Del Dr. Rubén Alberto Hernández Toledo, D.N.I. N° 8.313.262, Clase 1950, como Defensor Penal - Distrito Judicial del Sur.

Art. 2° - La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Avenida Belgrano N° 751 de esta Ciudad en horario de 09:00 a 13:00, a los efectos del Artículo 152 del Reglamento del Cuerpo en relación a los pliegos antes mencionados.

Art. 3° - Poner los pliegos a consideración de los medios de comunicación a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4° - Registrar, notificar, publicar por un día en el Boletín Oficial y un diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 21 de marzo de 2000

Dr. Guillermo Alberto Catalano	Fernando Eduardo Zamar
Secretario Legislativo	Senador Provincial
Cámara de Senadores	Vicepresidente Primero
	en ejercicio de la Presidencia
	Cámara de Senadores

Sin cargo

e) 22/03/2000

EDICTO DE MINA

O.P. N° 420

F. N° 117.001

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (según texto ordenado Decreto N° 456/97), que Minera Norte S.A., por Expte. N° 14.988, ha solicitado la mensura de la Mina "Andrea", de diseminado de oro y plata, ubicada en el departamento Los Andes y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Pertenencia N° 1

Esquinero	Cord. X	Cord. Y
NW	7.304.250	3.466.800
NE	7.304.250	3.467.300
SE	7.302.250	3.467.300
SW	7.302.250	3.466.800

Pertenencia N° 2

NW	7.304.250	3.467.300
NE	7.304.250	3.467.800

Esquinero	Cord. X	Cord. Y
SE	7.302.250	3.467.800
SW	7.302.250	3.467.300

Pertenencia N° 3

NW	7.304.250	3.467.800
NE	7.304.250	3.468.300
SE	7.302.250	3.468.800
SW	7.302.250	3.467.800

Pertenencia N° 4

NW	7.304.250	3.468.300
NE	7.304.250	3.468.800
SE	7.302.250	3.468.800
SW	7.302.250	3.468.300

Labor Legal: X = 7.303.240 - Y = 3.468.017.

Las minas colindantes son Julio Verne, Expte. N° 190; Relámpago, Expte. N° 15.421; Relámpago II, Expte. N° 16.254; Alicia, Expte. N° 14.987 y María, Expte. N° 14.986. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 11 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 02, 10 y 22/03/2000

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 251 F. N° 117.534

Administración Nacional de la Seguridad Social

UDAI - SALTA

Licitación Pública N° 02/00

Expte. N° 024-99-80527138-4-123

Objeto: Servicio de limpieza UDAI Metán.

Consulta de Expediente: El expediente podrá ser consultado en la Gerencia Regional Norte A.N.Se.S., sita en Bartolomé Mitre N° 355, Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Preadjudicatario: Ofertas desestimadas.

Imp. \$ 25,00 e) 22/03/2000

O.P. N° 250 F. N° 117.534

Administración Nacional de la Seguridad Social

UDAI - SALTA

Licitación Pública N° 03/00

Expte. N° 024-99-80527136-8-123

Objeto: Locación de fotocopadoras.

Consulta de Expediente: El expediente podrá ser consultado en la Gerencia Regional Norte A.N.Se.S.,

sita en Bartolomé Mitre N° 355, Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Preadjudicatario: S y FAX de Francisco Solano Quiroga, con domicilio en Alvarado N° 1596, Salta.

Renglones Preadjudicados: N°s. 01, 02 y 03.

Precios Unitarios: \$ 4.680,00; \$ 3.240,00 y \$ 3.240,00 respectivamente.

Precio total: Pesos once mil ciento sesenta (\$ 11.160,00).

Imp. \$ 25,00 e) 22/03/2000

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 253 F. N° 117.540

Banco Macro S.A.

Por: MARCELA DELL'ARTE

Dos cosechadoras marca John Deere

El día 31 de marzo de 2000, a horas 18:00, en calle 25 de Mayo N° 617, de la ciudad de Rosario de la Frontera, por cuenta y orden del Banco Macro S.A. conforme Art. 39 Ley N° 12.962 y Art. 585 C. de Comercio. Remataré en el estado en que se encuentran y exhiben las cosechadoras que fueron secuestradas por disposición del señor Juez de la causa que se tramita por ante el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la 9ª Nominación de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en los autos caratulados "Banco de Salta S.A. c/Muhic, Juan s/Secuestro Prendario"; Expte. N° 11.240/98 y Expte. N° 11.239/98 en oficio Ley N° 22.172: 1) Una cosechadora John Deere, modelo 1185 A - Granelera, año 1996, con motor marca John Deere N° JO1185A/561036, chasis marca John Deere N° J1185A/001083, motor de 6 cilindros, de 220 H.P., combustión a gas oil, refrigeración a agua, rodado delantero 28.1 x 26-10 telas, rodados traseros 12.4 x 24-6 telas sin plataforma. Base \$ 30.000 en caso de falta de postores y transcurridos 15 minutos se rematará con dicha base reducida en el 50% o sea (\$ 15.000) y si nuevamente persistiera la falta de postores transcurridos 15 minutos se rematará sin base y al mayor postor. 2) Una cosechadora para granos marca John Deere, modelo 9600, granelera con potencia de 260 H.P. y doble transacción 4 x 4, motor N° 589006, chasis 67673, rodados delanteros 30-5 x 32-14 telas, rodados traseros 18.4 x 26.6 telas. Se encuentra parcialmente desarmada, sin motor, sin transmisión, sin plataforma, sin placas identificatorias faltándole el compresor del aire acondicionado y la computadora, falta total de conexiones y mangueras y las llaves de aperturas de las puertas y de arranque, cubiertas en mal estado. Base \$ 200.000, en caso de falta de postores

transcurridos 15 minutos se rematará con dicha base reducida en el 50% o sea (\$ 100.000) y si nuevamente persistiera la falta de postores transcurridos 15 minutos se rematará sin base y al mejor postor. Condiciones de pago: 30% de contado en dinero efectivo o cheque certificado en el acto de la subasta, saldo a completar en las 48 horas hábiles posteriores a la subasta. Comisión: 10%, sellado 3% a cargo del comprador, como también los gastos por cambio de titularidad y traslado de la maquinaria. El Banco podrá otorgar financiación de parte del precio al interesado que acredite capacidad para ser sujeto de crédito, conforme a la normativa vigente y en las condiciones que el Banco considere. Exhibición: Olmedo Motor's, Sarmiento N° 1352 (sobre Ruta N° 34) Rosario de la Frontera. Informes: Martillero Marcela Dell'Arte. Tel. 03876-421473, Cel. 15660394. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 147,00

e) 22 al 24/03/2000

O.P. N° 230

F. N° 117.490

Banco de la Nación Argentina

Por: ERNESTO V. SOLA**ADMINISTRATIVO CON BASE****Dos inmuebles urbanos en Salta Capital**

El día 22 de marzo de 2000, a horas 18:00, en calle 25 de Mayo N° 322 de Salta, por cuenta y orden del Banco de la Nación Argentina, en el asunto Bosch Tovar, Francisco - ejerciendo el derecho de preferencia (Art. 29 de la Carta Orgánica N° 21.799), al haber sido citado como acreedor hipotecario privilegiado para hacer valer derechos en autos caratulados: "Bosch Tovar, Francisco y/o Calzados Cuer Bosch vs. Agrupación Docente Provincial s/Embargo Prev. - Ejecutivo; Expte. N° B-75.247/95" que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, el Martillero Público Ernesto V. Solá rematará con las siguientes bases, dos inmuebles urbanos ubicados en Avda. Independencia N° 802, Salta e identificados como: 1º) Con la base de \$ 60.000, Matrícula N° 9.879, Sección D, Manzana 77, Parcela 20, Dpto. Capital. Para el caso de no haber postores transcurridos 30 minutos la base se reducirá en un 25% o sea \$ 45.000. La Sup. 349,75 m². Extensión: Fte. 10 m., Cfte. 10,06 m., Cdo. N. 34,64 m., Cdo. S. 35,31 m. Límites: N. lotes 1, 2 y 3, S. lote 27, E. lote 4, O. calle Santa Fe. Cuenta con patio y jardín grande, un galpón con depósito de 18 m. de largo con escritorio oficina

con 2 habitáculos de depósitos con pasillo de por medio, 2 habitaciones y 2 baños pequeños, todo en planta baja. En el primer piso se encuentran construcciones tipo salón que son usados para depósitos. Toda la construcción es de material con terminación de revoque fino y pintura en buen estado de conservación, todo el techo de losa, salvo el del galpón que es de chapas de zinc, posee cloacas, agua, energía eléctrica, la calle de frente es de tierra. 2º) Con la base de \$ 110.873, Matrícula N° 9.880, Sección D, Manzana 77, Parcela 21, Dpto. Capital. Para el caso de no haber postores, transcurridos 30 minutos de espera la base se reducirá en un 25% o sea \$ 83.154,75. Sup. 519,52 m². Extensión: Fte. 8,47 m. s/Avda. Independencia, Cfte. 14,60 m., Fte. 35,53 m. s/calle Santa Fe, Cfte. 40 m. Límites: N. Avda. Independencia, S. lote 28, E. lote 2, O. calle Santa Fe. Cuenta con 3 dormitorios, un escritorio, pasillo y patio interno, una cocina de 8 x 3,50 m. aprox., un salón en ochava 5 x 8,20 m., una sala de juego de 8,50 x 7 m., un jardín grande con quincho y asador, una pileta de natación con purificador, en buen estado de conservación. La construcción es de material con terminación de revoque fino y pintura en buen estado de conservación, los techos de losa. Servicios: Cuenta con energía eléctrica, pavimento sobre la avenida, transporte y cloacas. No tiene gas natural. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el señor Francisco Bosch, documento N° 180.447. Las deudas de los impuestos, inclusive hasta la fecha del remate serán a cargo del comprador. Condiciones de pago: Dinero de contado, sellado del 1,25% y Comisión del 3% en el acto. Nota: Por Secretaría o Banco Nación Argentina se admitirán ofertas bajo sobre cerrado (con datos identificatorios del oferente) las que deberán presentarse ante este Tribunal y Banco Nación Argentina con la antelación mínima de 3 días anteriores a la fecha de la subasta, previamente se debe vincular como cliente el postulante para analizar si es sujeto de crédito hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de remate y hasta horas 13:00 con cheque certificado por el importe de 30% más comisión del suscripto y el saldo dentro de los 10 días de aprobada la subasta y en caso de sociedades deberán acompañar copias autenticadas del Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. El Banco no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de títulos. El inmueble se subasta Ad Corpus. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: El remate se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Banco Nación Argentina o Martillero Ernesto Solá, 25 de Mayo N° 322. Salta. Tel. 4320260, Cel. 156847048.

Imp. \$ 144,00

e) 21 al 23/03/2000

O.P. N° 229

F. N° 117.491

Banco de la Nación Argentina

Por: ERNESTO V. SOLA

ADMINISTRATIVO SIN BASE

Una finca "La Aguadita" en el Dpto. Anta

El día 24 de marzo de 2000, a horas 18:00, en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros), Salta, por cuenta y orden del Banco de la Nación Argentina, en el asunto "Heine, Walter" - ejerciendo el derecho de preferencia (Art. 29 de la Carta Orgánica N° 21.799), al haber sido citado como acreedor hipotecario privilegiado para hacer valer derechos en autos caratulados: "C.I.A.C.S.A. vs. Heine, Walter - Ejecutivo; Expte. N° B-60.122/94" que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, el Martillero Público Ernesto V. Solá rematará sin base, las 78,93 avas partes que le corresponden al demandado. Sobre todo lo plantado y adherido al inmueble rural ubicado en el Dpto. Anta, provincia de Salta e identificado como Catastro N° 525, Sup. 1.253 Has. aprox. Límites: N. Fca. Arballito de Mariano Cornejo, S. finca La Florida de Eulogio Segovia, E. finca Arballito, O. propiedad de Adolfo Núñez. Ubicación y vías de acceso: Se accede a la misma desde Salta por Ruta Nacional N° 34 hasta el cruce con la Ruta Provincial N° 5 (110 Km.) para luego tomar por esta última hasta la intersección con la Ruta Provincial N° 109 (de ripio) a Cabeza de Anta o Piquete de Anta (75 Km.) luego tomar la ruta mencionada unos 2,5 Km. hasta el cruce de Arballito después tomar a la izquierda unos 9 Km. hasta la propiedad. La distancia que la separa con la Ruta Provincial N° 5 son unos 11,5 Km. a Las Lajitas unos 34 Km. a Salta 197 Km. Todos los accesos de buena transitabilidad. Relieve: Ondulado, colinado y fuertemente colinado, pendientes del 25%. Clima: Tropical serrano y tropical con estación seca temperatura media 25°C (enero) y 13°C (julio). Precipitaciones: Media anual 800/1.000 mm. Suelos: De incipiente desarrollo con perfil A, C, de textura media bien drenado, neutro a moderadamente alcalino, contenido en materia

orgánica moderadamente alto. Vegetación: Las especies predominantes son: Nogal, cebil, cedro, tipa, laurel, guayacán, etc. Actualmente la finca tiene 1183 Has. con monte. Aptitud agropecuaria: Ganadera y forestal. Situación actual: Se encuentra sin producir en estado de abandono. Edificación y mejoras: Alambrado perimetral y potreros, casa principal en regular estado, puesto de material, instalaciones de criaderos de cerdos totalmente destruidos. Perforaciones con molino de viento funcionando. 70 Has. de tierras desmontadas onduladas donde está comenzando a rebrotar arbustivas (tusca) 1183 Has. de lomadas y serranías con monte de buena madera. Estado de ocupación: Habita un encargado de nombre Antonio Aguilera, pero realiza trabajos de changa fuera de la misma. Las deudas que registran el inmueble inclusive hasta la fecha del remate serán a cargo del comprador. La venta se realiza "Ad Corpus" según títulos. Condiciones de pago: En dinero de contado y al mejor postor. Señal del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El saldo del 70% se podrá financiar con el Banco de la Nación, pero previamente se debe vincular como cliente el postulante para analizar si es sujeto de crédito. Nota: Por la Gerencia de la Sucursal del Banco Nación se admitirán ofertas bajo sobre cerrado tipo kraft (con datos identificatorios del oferente) con una antelación de tres días anteriores a la subasta con cheque certificado por el importe de 30% más comisión del suscripto y en caso de sociedades deberán acompañar copia autenticada del Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. La oferta más alta servirá de base para empezar el remate. El Banco no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de títulos. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Para mayores informes Banco de la Nación Argentina - Sucursal Salta - Oficina de Asuntos Legales en horario de atención al público o Martillero Ernesto V. Solá, 25 de Mayo N° 322. Salta. Tel. 4320260, Cel. 156847048.

Imp. \$ 123,00

e) 21 al 23/03/2000

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 261

R. s/c. N° 8.559

Causa N° 16.396/99, seguida contra Ramón Bernabé Roldán y Jesús del Valle Suárez, por el delito de Robo Simple, que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, a mi cargo, Secretaría del Esc. Héctor Trindade, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de Comunicarle lo Resuelto por el Tribunal: "Salta, 11 de febrero de 2000. Autos y Vista, Resultando..., Considerando..., Falla: I) Condenando a Ramón Bernabé Roldán..., a la Pena de Un Año de Prisión de Cumplimiento Efectivo, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de robo simple, por aplicación de los Arts. 164, 29 Inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal, debiendo permanecer alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II) Declarando Reincidente a Ramón Bernabé Roldán, por Tercera Vez, por aplicación del Art. 50 del C. Penal. III)....; VII) Cópiese, regístrese y oficiése. Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Julio Víctor Pancio y Jorge A. González Ferreyra, Jueces. Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Ramón Bernabé Roldán (a) Toti, argentino, nacido el 11/06/70 en El Tostado, provincia de Santa Fe, hijo de Petrona Roldán, soltero, artesano, D.N.I. N° 23.351.388, Pront. Policial N° 30.769 R.H. Cumple su condena el día dos de agosto del año dos mil.

Sin cargo

e) 22/03/2000

O.P. N° 260

R. s/c. N° 8.558

Causa N° 16.488/2000, seguida contra Walter Rubén Urquiza, Nicolás Horacio Carrizo y Claudio Héctor Viscarra, por el delito de Robo Simple, que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, a mi cargo, Secretaría del Esc. Héctor Trindade, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de Comunicarle lo Resuelto por el Tribunal, en los autos de referencia: "Salta, 29 de febrero de 2000. Autos y Vista, Considerando, Falla: I) Condenando a Nicolás Horacio Carrizo..., a la Pena de Un Año de Prisión Efectiva, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautor penalmente responsable de robo simple (Arts. 164, 45, 29 Inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II) ..., III) ..., IV) ..., V) ..., VI) ..., VII) Cópiese, regístrese y oficiése. Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila y Jorge A. González Ferreyra, Jueces. Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Nicolás Horacio Carrizo, Pront. N° 35.428 S.P. (a) Negro, argentino, soltero, nacido el 06/01/71,

en Salta Capital, hijo de José Froilán y Juana Beba Suica, D.N.I. N° 21.713.480. Cumple su condena el día quince de agosto del año dos mil.

Sin cargo

e) 22/03/2000

SUCESORIOS

O.P. N° 226

R. s/c. N° 8.555

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Zambrana, María Florencia s/Sucesorio", Expte. N° 1C-35.068/99; cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 30 de noviembre de 1999. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo

e) 21 al 23/03/2000

O.P. N° 225

F. N° 117.483

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados "Cazón de Rodríguez, María; Rodríguez Yáñez, Ramón - Sucesorio"; Expte. N° 1B-51.869/94, cita a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de marzo de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/03/2000

O.P. N° 223

F. N° 117.480

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda

Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, en autos "Sucesorio de Dn. Francisco Miguel Saade"; Expte. N° 11.397/98, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 05 de julio de 1999. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/03/2000

O.P. N° 219

F. N° 117.474

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Castro, Nieves América; Maza, Normando Lauro -Sucesorio", Expte. N° B-44.210/93, declara abierto el juicio sucesorio de Normando Lauro Mazza, y cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en periódico de circulación diaria (Art. 723 de Código Procesal Civil y Comercial), a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de marzo del 2000. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Jorge Montenegro, Secretario. Salta, 14 de mayo de 2000.

Imp. \$ 30.00

e) 21 al 23/03/2000

O.P. N° 203

R. s/c. N° 8.554

El señor Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, con Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vélez, Ramón Humberto"; Expte. N° 2C-44.148/99, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todas aquellas personas que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 07 de marzo de 2000. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin cargo

e) 20 al 22/03/2000

O.P. N° 183

F. N° 117.432

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Mercado, Ramón Alejandro s/Sucesorio"; Expte. N° C-50.582/00, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores de Ramón Alejandro Mercado para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del presente, comparezcan a hacer valer su derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 16 de marzo de 2000. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/03/2000

O.P. N° 178

F. N° 117.423

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ª Instancia Juzgado Civil, Comercial y de Familia de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en autos caratulados: "Sucesorio de Doña Dominga Bonilla"; Expte. N° 39.350/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de marzo de 2000. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/03/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 271

F. N° 117.564

Pasaje Anta N° 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI**JUDICIAL - BASE \$ 1.824,70****Inmueble ubicado en Avda. 17 de Junio
y Avda. Libertad, Barrio 17 de Octubre**

El día jueves 23 de marzo de 2000, a horas 17:00, en Pje. Anta N° 1350 (entre La Rioja y San Luis al 1300) de esta Ciudad, y por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría N° 2, en juicio

seguido contra Montoya, Víctor Abelardo, Ejecución de Honorarios; Expte. N° C-38.650/99, remataré con la base de \$ 1.824,70, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal que le corresponde al demandado. El inmueble ubicado entre las esquinas de Avda. 17 de Junio y Avda. De la Libertad, lado Sureste B° 17 de Octubre de esta Ciudad e identificado con Matrícula 90.205, Sección J, Manzana 424 C, Parcela 8, Dpto. Capital con una superficie total de 483,74 m². Extensión: Fte. N. 16,47 m. Ded. ochava y 20 m. c/ochava; Fte. O. 20,97 m. Ded. ochava y 24,50 m. c/ochava; Cdo. S. 20 m.; Cdo. E. 24,50 m. Ochava: 5 m. Límites: N. calle sin nombre; S. Parcela 7, Matrícula 90.204 de Jaime Durán Agropec. S.A.; E. Parcela 9, Matrícula 90.206 de Jaime Durán Agropec. S.A.; O. calle sin nombre s/cédula parcelaria. El inmueble está construido con mampostería de material (bloques) con revoque fino, s/piso y las aberturas sin marcos, no tiene techo, se encuentra delimitado de otro terreno, con alambrado prec. al costado de la vivienda, un vecino construyó un departamento para la venta de áridos y guardar un camión con autorización policial. Servicios: Posee asfalto sobre Avda. 17 de Junio, luz, agua, cloaca, hasta la vereda sin conexión a la construcción, alumbrado público. La construcción fue realizada por la señora Claudia Mabel Velarde Centeno por autorización de familia propietaria según informe Oficial de Justicia. Condición de pago: Señá 30% más el 1,25% D.G.R. y 5% Arancel de Ley a cargo del comprador, en el acto. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.950 no está incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al expediente o al Martillero Miguel Angel Choqui (Responsable Monotributo). Martín Cornejo 1395. Tel. 4211509. Cel. 156840302.

Imp. \$ 24,00

e) 22/03/2000

2457 de esta Ciudad. Remate con la base de \$ 1.868,11 (correspondiente a la 1/8 parte de las 2/3 valor fiscal), la 1/8 parte indivisa, del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Vicente López N° 975, de esta Ciudad, identificado como Matrícula N° 8708, Sección B, Manzana 34, Parcela 03, departamento Capital 01, Sup. s/t 314 m², Plano N° 21 (D.G.I.). Descripción del inmueble: Lote 9 de la Manzana 55, Fte. 10 m.; L.N. 31,60 m.; L.S. 31,20 m. (según cédula parcelaria). Construcción: El inmueble es de material cocido, con frente de ladrillos vistos con una entrada y garage, cuenta con un amplio living comedor, piso de mosaicos y paredes con machimbre; cuatro (4) dormitorios, una cocina con mesada, tiene jardín y especie de tinglado, cuenta con un pasillo, tiene un baño y lavadero cubierto, tiene techo de tejuelas. Estado de ocupación: Por el señor José Domingo Ruiz y su familia y el señor José Antonio Ruiz en calidad de propietarios. Servicios: Cuenta con todos los servicios: Pavimento con vereda. Revisar en horario comercial. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, por Secretaría de la autorizante. Expte. N° B-58.116/94, en juicio seguido contra los señores Avila, José Ramón; Ruiz, Máximo; Domenech, Luis Cayetano s/Prep. Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate (seña) y de contado efectivo, el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 1,25% sobre precio y a cargo del comprador (D.G.R.). Comisión Martillero 5% sobre precio. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Publicación por dos días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero M.A.J.O. Martín Cornejo N° 263. Tel. 4214606, horario corrido. Salta Capital I.V.A. Monotributo.

Imp. \$ 69,00

e) 22 al 24/03/2000

O.P. N° 270

F. N° 117.561

San Martín N° 2457

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO**JUDICIAL CON BASE****1/8 parte indivisa - inmueble
ubicado en calle Vicente López N° 975**

El día viernes 24 de marzo de 2000, a horas 18:00, en mi salón de ventas, sito en Avda. San Martín N°

O.P. N° 269

F. N° 117.560

San Martín N° 2457

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO**JUDICIAL CON BASE****Hermoso departamento, un dormitorio,
edificio Santa Fe N° 544, primer piso**

El día viernes 24 de marzo de 2000, a horas 18:15, en mi salón de ventas, sito en Avda. San Martín N°

2457 de esta Ciudad. Remate con la base de \$ 3.504,46 (2/3 valor fiscal), el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Santa Fe N° 544, primer piso, Dpto. C, de esta Ciudad, identificado como Matrícula N° 113.929, Sección D, Manzana 30, Parcela 3, U.F. 4 U.COP.: S. departamento Capital 01. Medidas: Polígono: Sup. cubierta 30,25 m², Sup. balcón 2,08 m², Sup. total U.F. 32,33 m², Plano N° 10.385 de P.H. El inmueble está compuesto por un living comedor, piso cerámico, una pequeña cocina con mesada y mueble bajo mesada con cocina y calefón instalados, baño de 1° con bañera y revestimiento, un dormitorio con placard, piso cerámico, pasillo con placard. Estado de ocupación: Desocupado. Servicios: Agua corriente, luz eléctrica, cloaca. Servicios a la calle: Alumbrado público y pavimento. Revisar en horario comercial. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, Dr. Federico A. Cortés, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman; Expte. N° C-22.937/98, en juicio seguido contra el señor Roberto Rubén Morales s/Ejecución de Honorarios. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate (seña) y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 1,25% sobre precio y a cargo del comprador (D.G.R.). Comisión Martillero 5% sobre precio. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero M.A.J.O. Martín Comejo N° 263. Tel. 4214606, horario corrido. Salta Capital I.V.A. Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/03/2000

O.P. N° 266

F. N° 117.556

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

El 50% indiviso de un inmueble ideal para turismo, ubicado a ambos lados de la Ruta Nac. N° 68 a Cafayate (a 25 km. aprox. de La Viña y a 17 km. de Talapampa)

El día viernes 24 de marzo de 2000, a horas 19:25, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 108,26 (2/3 valor fiscal): El 50% indiviso del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado,

ubicado a ambos lados de la Ruta Nacional N° 68 a Cafayate, a 25 km. aprox. de La Viña y a 17 Km. de Talapampa e identificado con Catastro N° 187, Dpto. La Viña 13, Finca Curtiembres, Partido Alemania, Sup. 125 Has. más o menos. Límites: Al N. con propiedad de Rosa V. de Apaza; al S. con propiedad de Delmirio Diez Gómez; al E. con Río Calchaquí y al O. con propiedad de hered. de Ventecol. Son 2 fracciones unidas entre sí. La fracción ubicada al Este de la Ruta N° 68 (yendo de Norte a Sur a la mano izquierda) tiene 12 Has. aprox., aptas para cultivo con cercado precario, sin riego, 2 viviendas precarias sobre la ruta ocupadas por una familia de paso y resto sin otros ocupantes. La otra fracción al Oeste de la citada Ruta es campo abierto, con partes aptas para el ganado vacuno, la mayor parte es serranía y quebradas, con una vertiente de agua, con montes propios de la zona (algarrobos, talas y montes bajos) y llega desde el paraje Alemania hasta el Km. 4 y teniendo como deslinde un arroyo. Zona ideal para proyectos turísticos. Todo según constatación de la señora Juez de Paz de La Viña señora Fany A. de Benítez agregada a fs. 46 y a quien se puede entrevistar para revisar este inmueble (Tel. 0387-4992049). El agua y la luz están a 15 km. aprox. sobre ruta pavimentada. Revisar en horario comercial. Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Fernando A. Olarte s/Ejecutivo - Embargo Preventivo; Expte. N° C-17.553/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 25,00

e) 22/03/2000

O.P. N° 265

F. N° 117.557

Por: JORGE G. SALAZAR E.**JUDICIAL SIN BASE****Muebles varios y 10 trofeos deportivos**

Hoy 22/03/2000, a horas 18:00, en calle J.M. Leguizamón N° 1156, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: 1 escritorio de 3 cajones, 1 escritorio

de 9 cajones, 10 trofeos deportivos (copas), 1 pizarra de madera, 1 máquina de escribir Olimpia, 1 mesa para teléfono, 1 registradora para tarjetas de crédito marca Bartian, 2 sillas de fórmica y caño, 1 sillón de madera, 1 mesa para computadora, 1 cafetera Philips miniexpress, 4 butacas, silla de madera, estabilizador de tensión mod. Etan, 1 vitrina de madera con espejo y 2 puertas. Ordena señor Juez Civil y Comercial, 9ª Nominación, en juicio contra C.J.A. s/Ejecución; Expte. Nº B-79.285/96. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10%, sellado Rentas 0,6%. Inf. al expediente en horas de despacho o al Martillero. Tel. 4313382, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 22/03/2000

O.P. Nº 264

F. Nº 117.555

Alsina Nº 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Casa en Barrio Castañares, Grupo 222,
Manzana 3, Lote 9 de esta Ciudad**

El día viernes 24 de marzo de 2000, a horas 19:10, en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 4.796,46 (2/3 V.F.) y de no existir postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% o sea que se rematará con la base de U\$S 3.597,34: El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Barrio Castañares, Grupo 222, Manzana 3, Lote 9 (al lado sur del lote 10) de esta Ciudad e identificado con Catastro Nº 95.050, Sección J, Manzana 319, Parcela 180, Dpto. Capital 01. Medidas 10,00 x 17 m. Sup. 170,00 m², Plano Nº 8.454. Límites: Al N. c/P. 181, al S. c/P. 179, al E. c/P. 177 y al O. c/calle de acceso. Tiene verja con ligustrín, jardín, living comedor (2,50 x 6), cocina con mesada de HªAº y azulejos, baño de 2ª (3 x 2), pasillo, 2 dormitorios sin placares (de 3 x 3,50 y 3 x 4), lavadero semicubierto, fondo de tierra cerrado, L.E. y S., todo con pisos de cemento, techos premoldeados (tipo hornitos) y paredes parte bloques y loseta. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. Sobre calle pavimentada y con alumbrado público. Ocupado por los demandados y familia como propietarios. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R.

del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que registra hasta la fecha del remate inclusive sobre este inmueble serán a cargo del comprador y adeuda a la Municipalidad \$ 2.231,10 al 05/10/99, a Aguas de Salta \$ 200,75 al 20/03/00, a EDESA \$ 34,93 al 01/07/99 y Gasnor \$ 66,56 al 05/07/99. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría Nº 1 del doctor Daniel Juan Canavoso, en juicio contra Leonardo Calletano Miranda y otro s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº C-20.124/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.). Alsina Nº 327. Tel. 0387-4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 25,00

e) 22/03/2000

O.P. Nº 262

F. Nº 117.551

Por: MARTIN RAFAEL URIBURU**JUDICIAL SIN BASE****Heladera comercial, vitrinas exhibidoras**

El día 22 de marzo de 2000 a Hs. 17,00, en el local de Av. Paraguay Nº 2550 de esta ciudad de Salta, remataré: una heladera comercial 4 puertas "Suaxex" refrigerador de lujo de 1,70 x 1,82 color crema, una vitrina 3 puertas "Norry Mulka" de 2,40 x 2,40 x 1,10 base blanca con vidrio y una vitrina naranja y blanco 4 puertas en acero inoxidable de 2,53 x 1,05 - sin funcionar. Ordena: El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de 3ª. Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados: "vs. Rivadeneira, Washington Ejec.", Expte. Nº C-36.814/99. Edicto: Por un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Condiciones de Venta: Pago de contado, Arancel de Ley 10%, DGR sellados: 0,60% a cargo comprador, total 1,20%. IVA: Responsable No Inscripto, Informes y Exhibición: Avda. Belgrano Nº 2044 y Avda. Paraguay Nº 2550, hor. com. Salta. Martín Rafael Uriburu, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 22/03/2000

O.P. N° 259

F. N° 117.546

Ex Banco Provincial de Salta

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble en Parque Industrial

El día 24 de marzo de 2000, a Hs. 18:30, en calle 25 de Mayo 322, de esta Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en los autos: Banco Provincial de Salta en Liq. vs. Enne S.A. - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1B-55.214/94, remataré: 1) Con la base de \$ 1.109.174,70 y de no haber postores transcurrido quince minutos con la base de \$ 831.881,10 y de no haber postores por la misma transcurrido nuevamente 15' con la base de \$ 336.000: El inmueble identificado como: Matrícula N° 102.604, Secc. V, Manz. 65, Parcela 2, Dpto. Capital 01. Ubicado en Avenida Durañona del Parque Industrial. Estado de ocupación y constatación: El inmueble consta a la entrada un portón metálico de dos hojas corredizo, una casilla de portería de dos habitaciones chicas con piso de granito y techo de losa; una vivienda p/encargado de dos habitaciones, un baño de 1ra.; tres oficinas de la empresa; un salón amplio con piso de granito y techo de losa y tejas coloniales que es usado como cocina, comedor del personal con mesadas de granito, calefón y cocina instalado; dos baños para el personal, con paredes revestidas en azulejos con mingitorios, duchas y piletas con mesadas de granito individuales; local comercial amplio donde funciona la fábrica con dos portones metálicos corredizos y una puerta mediana de vidrio, techo de estructura parabólica con chapa de zinc y cieloraso de telgopor, se encuentra ocupada por la firma demandada, (según informe del Sr. Oficial de Justicia fs. 232). Extensión: Fte. S.O. 56,16 m., Fte. N.E. 56,16 m., Cdo. N. 146,65 m., Cdo. S. 146,65 m. Superficie total: 7.897,38 m². Servicios: Cuenta con agua, luz, gas natural, teléfono. Forma de pago: Seña 30%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edicto: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Arts. 7°, 9° y 13 sings. y cons. de la Ley N° 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 4211676.

Imp. \$ 30,00

e) 22/03/2000

O.P. N° 256

F. N° 117.544

España 955

Por: ESTEBAN CARRAL COOK

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Barrio Aerolínea a 50 mts.
de Avda. Bélgica**

El día viernes 24 de marzo de 2000, a Hs. 18:30, en calle España 955, de esta Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado y con la base de \$ 3.986,73: El inmueble ubicado entre las calle Chacabuco, Lola Mora y Pje. Teodoro Fels, identificado como Matrícula N° 63.262, Sección F, Manzana 130 A, Parcela 12, Capital, perteneciente a los autos que se le sigue a Club Social de los Abuelos - Ejecución de Honorarios, Expte. N° B-74.413/95, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra. Características del inmueble: Consta de un living comedor, una cocina, dos dormitorios, un baño de 1ra. con revestimiento de cerámico y un lavadero, techo de chapa de zinc, cieloraso de machimbre, piso en la dependencia de cerámico, cuenta con un patio al frente del acceso, con piso de tierra, garage con piso de cemento hasta el fondo, una pieza con paredes de bloques, techo de chapa de zinc, piso de tierra, un fondo amplio con piso de tierra, con medianera de bloques, con cerrado perimetral. Límites: Al Norte con calle Lola Mora; al Sur con calle sin nombre; al Este con lote 11; al Oeste calle sin nombre. Estado ocupacional: El inmueble se encuentra habitado por el Sr. Jorge David Arroyo y familia; Miguel Angel Sayagua y familia y José Miguel Mamaní. Servicios públicos: El inmueble cuenta con agua corriente, luz eléctrica, pavimento y cloacas. Forma de pago: 30% de contado, en el acto de remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado DGR 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Deudas: Municipalidad D.G.R. \$ 8.925,06, Aguas de Salta \$ 347,08; EDESA \$ 58,90. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aún cuando el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Martillero Público Esteban Carral Cook, Tel. 4214482, horario comercial. IVA Monotributo.

Imp. \$ 21,00

e) 22/03/2000

O.P. N° 254

F. N° 117.539

Atención Rosario de Lerma

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL CON BASE

Cuatro inmuebles - B° San José

El día 24/03/2000, a Hs. 18,00, en mi local de Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 137,36 un inmueble identificado como Mat. 11.279; con la base de \$ 128,91 el inmueble Mat. 11.280; con la base de \$ 124,44 el inmueble Mat. 11.281; con la base de \$ 1.463,66 el inmueble Mat. 11.284 (todos 2/3 partes V.F.), Secc. K. Manz. 86, Parcelas 8, 9, 10 y 13. Plano N° 1.236, departamento Rosario de Lerma, Salta. Ext. del 1ro: Fte. 10 m. Cfte. extremo N., dirección E. 15 m., quiebra SE. 6,24 m. Cdo. N. 29.01 m. S. 39,88 m., del 2do.: Fte. 12,30 m. Cfte. 13,70 m. Cdo. N. 22.98 m. Cdo. S. 29,01 m., del 3ro.: Fte. 12 m. Cfte. 12,84 m. Cdo. N. 27,54 m. Cdo. S. 22,98 m., del 4to.: Fte. 10,67 m. Cfte. 10,67 m. Cdo. SE. 30 m. Cdo. NO. 30 m. Lim.: Todos c/mat. Alborno de Cruz, R.D., los tres primeros al O. calle César Perdiguero. Ubicación: B° San José. Descripción: Terrenos baldíos, s/servicios, calle tierra s/alamb. (s/inf. J. Paz). Ordena: Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. 12ava. Nom., en juicio seguido contra Albornos de Cruz, R.D. y otro - Ejec., Expte. N° C-16.236/98. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Condición de pago: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado DGR 1,25% c/comprador al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. IVA Resp. No Insc. Inf. 155-830377. Martillero Campos Wilson, Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/03/2000

O.P. N° 246

F. N° 117.518

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

El día 22 de marzo del año 2000, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: A Hs. 18,35: Una heladera marca Columbia N° 554062 con freezer de dos puertas vertical, reg. estado; un TV color 20" marca Goldstar N° 149332 con control; una mesa para TV, de madera lustrada con estantes. Ordena el Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación en Expte. N°

1B-83.903/96. En el estado visto en que se encuentran. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas 0,60% a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel. 4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.T.M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 22/03/2000

O.P. N° 245

F. N° 117.519

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

El día 22 de marzo del año 2000, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: A Hs. 18,25: Una heladera exhibidora, marca Pessini, con motor N° 57215, modelo Haciom 0033IAS. Ordena el Dr. Miguel Antonio Medina, Juez del Juzgado Federal de Salta N° 2, Secretaría N° , a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez en Expte. N° 3-137/96. En el estado visto en que se encuentra. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas 0,60% a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel. 4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.T.M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 22/03/2000

O.P. N° 244

F. N° 117.520

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

El día 22 de marzo del año 2000, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: A Hs. 16,45: Mesa plástica con sillas; dos cuadros. Ordena la Dra. Liliana Gómez Diez de Reyes, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia del Trabajo N° 3 en Expte. N° A-16.248/99. En el estado visto en que se encuentran. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas 0,60% a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel. 4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.T.M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 22/03/2000

O.P. N° 243

F. N° 117.521

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**JUDICIAL SIN BASE**

El día 22 de marzo del año 2000, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: A Hs. 18,15: Una heladera marca Koh-I-Noor de seis puertas, color blanco, con un solo motor; una máquina de cortar fiambres. Ordena el Dr. Miguel Antonio Medina, Juez del Juzgado Federal de Salta N° 2, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez en Expte. N° 3-1.008/98. En el estado visto en que se encuentran. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas 0,60% a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel. 4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.T.M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 22/03/2000

inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel. 0387-4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.T.M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/03/2000

O.P. N° 234

F. N° 117.499

Por: ANDREA CARINA DE IULUS**JUDICIAL CON BASE****14 lotes en Barrio 17 de Octubre, Salta, Capital**

El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornéjo y Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar en autos contra "Macarón, Julio César - Oficio Ley N° 22.172 - Juez Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7 de San Salvador de Jujuy; Expte. N° A-98.919/95"; en Expte. N° 1C-30.328/99 hace saber por 3 días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno la venta en subasta pública, con la base de su valuación fiscal y aunque el día indicado se declarase inhábil, para el día jueves 23 de marzo de 2000 a horas 18:00 en calle Juramento N° 1357, de los siguientes Catastros, ubicados todos en Sección "J", Manzana N° 403a: 1° - Matrícula N° 90.210, Parcela N° 1, el cual cuenta con un salón, 4 habitaciones, galería, todo con paredes de bloques de cemento, techo de chapas de zinc, piso cemento alisado, agua corriente, energía eléctrica, teléfono, baño (pozo ciego) y habitado por Elsa López, su esposo, hermano y dos hijos menores de edad; base \$ 935,27. 2° - Matrícula N° 90.211, Parcela N° 2, que consta de 1 dormitorio, 1 pieza para cocina y lavadero, todo con paredes de bloques de cemento, techos de chapas de zinc, piso de tierra, agua corriente y energía eléctrica, en el mismo reside la señora Ruth Encarnación Cortez, su esposo Fabián López Tarqui y dos hijos menores de edad, base \$ 634,80. 3° - Matrícula N° 90.212, Parcela N° 3 y tiene 3 dormitorios, cocina, baño (pozo ciego), todo con paredes de bloques de cemento, techos de chapas de zinc, piso de cemento alisado, agua corriente, energía eléctrica, residiendo el señor Gregorio Bernardo García, su esposa Alicia Jacinta Vera y 3 hijos, base \$ 529,00. 4° - Matrícula N° 90.213, Parcela N° 4, posee 1 habitación con paredes de bloques de cemento, techos de chapas de zinc, piso cemento alisado y habitado por Lorena Gutiérrez, su esposo Daniel Ontiveros y 2 hijos menores de

O.P. N° 241

F. N° 117.522

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**JUDICIAL SIN BASE**

El 24/03/2000, a Hs. 10,45, en el Shopping Metán, sito en calle San Martín N° 153, local N° 13, ciudad de Metán, remataré sin base y en excelente estado de conservación, un automóvil marca Renault Megane RT, cinco puertas, naftero, modelo Octubre '99, s/chapa patente, motor N° AB93038 de 1.600 cc., inyección electrónica multipunto, chasis N° 8A1B64FTZWS00, c/auxilio, c/placa provisoria de papel c/inscripción RPV-0652 otorgada por el Reg. Automotor N° 6, Capital Federal. Posee: Levanta cristales electrónico puertas delanteras, cinturones de seguridad inerciales, asiento trasero rebatible, cierre central electrónico, aire acondicionado, faros regulables, frenos a disco ruedas delanteras. El adquirente deberá hacerse cargo de la inscripción en el Registro del Automotor ya que solamente cuenta con el certificado de fabricación. Ordena la Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Distrito Judicial Sur, Metán, en Expte. N° 21.377/96. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas 0,60% a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado

edad, base \$ 529,00. 5° - Matrícula N° 90.214, Parcela N° 5, teniendo 1 pieza con paredes de bloques de cemento, techo chapas de zinc, piso cemento alisado, baño (pozo ciego), agua corriente, energía eléctrica, el cual es habitado por Lucía Huachalla, su esposo José Tejerina y un hijo menor de edad, base \$ 667,92. 6° - Matrícula N° 90.215, Parcela N° 6, consta de 1 habitación y baño (pozo ciego), todo con paredes de bloques de cemento, techos de chapas de zinc, una pieza sin terminar (paredes bloques de cemento, piso de tierra, sin techo, puertas ni ventanas), agua corriente, energía eléctrica, residiendo Berta Velázquez y Olga Rodríguez, base \$ 667,92. 7° - Matrícula N° 90.216, Parcela N° 7, teniendo casa prefabricada de madera, con 2 dormitorios y cocina comedor con piso cemento alisado, techo de chapas de zinc, baño (pozo ciego), con paredes de bloques de cemento, agua corriente y energía eléctrica y viven Gladys Fernández y sus 2 hijos menores de edad, base \$ 529,00. 8° - Matrícula N° 90.217, Parcela N° 8, con 1 habitación y galería cubierta, ambas con piso cemento alisado y techo chapas de zinc, agua corriente y energía eléctrica. La parte del frente se encuentra cerrada con 1 pared de bloque de cemento (del mismo material está construida la habitación) y posee 1 baño (con pozo ciego), donde viven Mirta Córdoba y 2 hijas menores de edad, base \$ 529,00. 9° - Matrícula N° 90.218, Parcela N° 9, tiene cocina, comedor, 1 dormitorio, baño con inodoro (pozo ciego), todo con paredes de bloques de cemento, techo de chapas de zinc, piso cemento alisado, agua corriente, energía eléctrica, siendo habitada por la señora Andrea Sarmiento, su esposo Omar Campos y 1 hijo menor de edad, base \$ 529,00. 10 - Matrícula N° 90.219, Parcela N° 10, cuenta con 1 habitación (con piso de tierra), baño (pozo ciego) y piso de cemento alisado, 1 pieza de aprox. de 5 x 7 m. sin terminar (con piso cemento alisado, sin puertas ni ventanas, techada en un 80% aprox.), todo con paredes de bloques de cemento, techo de chapas de zinc, agua corriente y energía eléctrica, viviendo allí la señora Norma Catalina Zerpa de Nieva, su esposo Alfredo César Nieva y 3 hijos menores de edad, base \$ 529,00. 11 - Matrícula N° 90.220, Parcela N° 11, posee 2 dormitorios, galería y baño con inodoro (pozo ciego), todo con paredes de bloques de cemento, techo de chapas de zinc, piso de cemento alisado, 1 pieza sin terminar (paredes de bloques de cemento, piso cemento alisado, sin techo, puertas ni ventanas), con agua corriente y energía eléctrica, donde reside la Sra. Gladys Benavidez y sus hijos

Alberto Germán y Milagro, ambos de apellido Benavidez y mayores de edad, base \$ 529,00. 12 - Matrícula N° 90.221 - Parcela N° 12, tiene 3 dormitorios, cocina, baño c/inodoro y pileta (pozo ciego), todo c/paredes bloque de cemento, techo chapas de zinc, piso cemento alisado (salvo 1 dormitorio que lo tiene de tierra), agua corriente y energía eléctrica, habitada por Delina Atavar y sus hijos Silvia y Héctor, ambos de apellido Huanca, base \$ 529,00. 13 - Matrícula N° 90.222 - Parcela N° 13, cuenta c/2 dormitorios, cocina comedor, 1 habitación (donde está el almacén) y baño c/inodoro (pozo ciego), todo c/paredes bloque cemento, techo de chapas de zinc y piso cemento alisado, agua corriente y energía eléctrica, viviendo en ella el Sr. Abel Angel Uzqueda y sus 2 hijos menores de edad, base \$ 696,07. 14 - Matrícula N° 90.234 - Parcela N° 25, siendo un terreno baldío con un alambrado precario en su parte frontal que está ubicado frente a la Avda. 17 de Junio que está pavimentada, base \$ 1.785,96. Forma de pago: 1) Efectivo y contado en el acto de remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto. 2) D.G.R. 1,25% y 3) Arancel de Ley 5% al contado y efectivo en este acto a cargo del comprador. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia y el IVA correspondiente a la comisión del Martillero está a cargo del comprador, al margen del precio de venta. Información: A la martillero de lunes a viernes en horarios comerciales en calle Juramento N° 1358, de esta Ciudad donde estarán las cédulas parcelarias, planos y mayores datos de los 14 catastros a disposición de los Sres. interesados y a los Tels. 156-053633 - 156-839779 - Monotributo. Nota: Los compradores deberán en el momento de suscripción de Actas constituir domicilio procesal en la provincia de Jujuy. El N° del L.E. del demandado es 8.167.305. Salta, marzo de 2000.

Imp. \$ 195,00

e) 21 al 23/03/2000

O.P. N° 228

F. N° 117.485

Orán

Por: JORGE E. ARIAS**JUDICIAL - BASE \$ 2.284,49****Un inmueble con construcción,
ubicado en ciudad de Orán**

El día 23/03/2000, a Hs. 18:00, en Alvarado N° 536 de San Ramón de la Nueva Orán y conforme lo ordena

el Sr. Juez Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez 2da. Nominación en Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud en autos caratulados: Banco Río de la Plata S.A. vs. Tejerina, Francisco I. y Antonio Wilfredo, Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 9.808/96, remate con la base de \$ 2.284,49, equivalente a las 2/3 partes de la V.F.: Un inmueble que tiene construido una habitación de material cocido de 4 x 5 m. aprox. con una puerta y una ventana que dan a la calle sin pintar, un pasillo de 1 x 5 m. aprox., un garage de 5 x 3 aprox. con losa sin revestimiento; a continuación tres habitaciones de 3 x 3 m., con revoque, sin pintar y rajadas las paredes; una cocina precaria, sin puertas y sin ventanas; un fondo de 7 x 27 m. aprox. y un baño tipo letrina, posee agua y luz. Ubicada sobre Pje. Patricias Argentinas N° 887 de la ciudad de Orán. Datos según cédula parcelaria: Dpto. Orán 16, Secc. 10, Manzana 59a, Parcela 11, Matrícula N° 8.835. Sup. s/t. 267,50 m². Está ocupada por el Sr. Francisco Tejerina (padre). Servicios de luz, agua, cloacas y alumbrado público. Deudas: Dirección General de Obras Sanitarias, Impuesto Inmobiliario \$ 8,37, Servicios Retributivos Municipales \$ 8,09. Forma de pago: Dinero de contado y al mejor postor. Exigir al comprador en el acto del remate el pago del 30% del precio obtenido en la subasta so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Salta, Sucursal Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. El remate se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 5% c/comprador, sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. El impuesto a la venta Art. 7, Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse. Mayores informes al Cel. 03878 - 156-41316, Martillero Público Jorge E. Arias. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de febrero de 2000. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 21 al 23/03/2000

Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: Ejecución Hipotecaria que se sigue a Risso Patrón, Ormando Eduardo; Luna de Risso Patrón, Teresa Beatriz - Expte. N° 2C-35.212/99, remataré con la base del crédito hipotecario U\$S 38.528: El inmueble identificado como Matrícula N° 08-0013, Secc. 04; Manzana 33, ubicado en calle Luis Pasteur N° 56 de la ciudad de Monte Quemado, provincia de Santiago del Estero. Estado de ocupación y mejoras: Consta de un galpón de aprox. 12 x 35 m. con piso de tierra y techo tipo tinglado parabólico (ocupado por la firma Egsice p/venta de materiales de la construcción), contiguo a éste, se encuentra un salón de venta de sanitarios y materiales p/la construcción pertenecientes a la misma firma, con construcción de 1ra., piso de mosaicos y techo de losa de aprox. 10 x 6 m., al lado de ésta se encuentra la vivienda que consta de un terreno de aprox. 27 x 12 m. y posee tres dormitorios con placares, baño de 1ra., cocina y ante-cocina, living comedor amplio, una pequeña oficina a la calle, garage cubierto, todo con piso de cerámico de 1ra. y techo de losa, ocupada por el señor Ormando Eduardo Risso Patrón (en calidad de propietario), su esposa y tres hijos mayores de edad. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público y calle pavimentada. Límites: N. Lote 6; E. calle Luis Pasteur; S. Lote 8; O. Lotes 4 y 5. Extensión: Fte. 40 m., Fdo. 35 m. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno y un diario de circulación comercial de la ciudad de Santiago del Estero. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 4211676, IVA Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/03/2000

O.P. N° 222

F. N° 117.479

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble en la ciudad de Monte Quemado,
provincia de Santiago del Estero**

El día 23 de marzo de 2000, a Hs. 19:00, en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición Sr.

O.P. N° 221

F. N° 117.477

Atención inversores

M. Ortiz N° 587 (alt. Mitre 1700)

Por: CARLOS ALBERTO SOLA**JUDICIAL - BASE \$ 4.431,90****Finca en Seclantás 4.332 Has.**

Hoy, 22/03/2000, en calle Miguel Ortiz N° 587, a horas 19:00, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en

lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, en el juicio que se le sigue a Cañizares, Neri Hipólito s/Ejecución de Sentencia - Expte. N° C-30.125/99, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, o sea \$ 4.431,90: Un inmueble identificado como Catastro N° 680 del departamento Molinos, con todo lo edificado, plantado y cultivado. Descripción - Límites: Al Norte, quebrada El Algarrobal y Lomas de la Cruz; al Sur, El Peñón, finca Alto La Banda y El Embalse; al Este, Lomas de la Cruz, Apacheta y propiedad de René Abán; al Oeste, Río Calchaquí y propiedad de Rufino Abán. Tiene una sala construida en adobe sin techo y sin piso y está abandonada. Superficie: 4.332 hectáreas, de las cuales 20 aproximadamente son cultivables, aptas para cultivo de cebolla, tomate, pimiento, ají, anís, comino, viñedos, alfalfa. No está cercado y se encuentra a una distancia de 8 Kms. del pueblo de Seclantás, aptas para pastoreo de ganado caprino. Tiene aproximadamente dos hectáreas de algarrobo y molle. Servicios: Luz eléctrica y agua potable se encuentran a 150 m. aproximadamente del inmueble. Tiene canal de riego que lo atraviesa de Norte a Sur por su límite Oeste. Napas de agua, se encuentran dentro de los 100 m. de profundidad. Condiciones de venta: 30% al contado y a cuenta del mismo. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado de la Dirección General de Rentas 1,25%, Comisión de Ley 5%. Todos a cargo del comprador y en el acto del remate. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Al Martillero Carlos Solá, Tels. 4393188 - 4253395 y Celular 155-842910. IVA Monotributo.

Imp. \$ 40,00

e) 21 y 22/03/2000

O.P. N° 215

F. N° 117.469

En España N° 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en esta Ciudad

El día 22/03/2000, a horas 18:00, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta y por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 2, en juicio: "Paiva, Eduardo Daniel vs. Larrán, Adolfo" - Ejecutivo; Expte. N° C-27.734/98, remataré con la base de \$ 21.067,34 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal) el siguiente inmueble:

Matrícula N° 100.655, Sección K, Manzana 2-a, Parcela 10-a, Dpto. Capital (01), ubicado sobre calle Los Cebiles N° 257 (B° Tres Cerritos) de esta ciudad de Salta y consta de la siguiente distribución: Frente con reja, entrada para auto, jardín, living-comedor, 1 salón chico, 4 dormitorios, 1 habitación de estar, lavadero, 2 habitaciones de servicio chicas, 2 baños de 1ª, 1 tolilette, cocina chica. Ocupado por Sara Benito, C.I. N° 6.694.325, con sus cuatro hijos en carácter de inquilinos. Servicios: Posee todos los servicios instalados, inclusive. Servicios públicos: Pavimento, alumbrado público. Visitas: El presente inmueble podrá ser revisado por los interesados a partir del día 17/03/2000, conforme lo establece el Art. 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán (I.V.A. Responsable No Inscripto). España N° 955. Salta.

Imp. \$ 75,00

e) 20 al 22/03/2000

O.P. N° 214

F. N° 117.468

En España N° 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en esta Ciudad

El día 22/03/2000, a horas 18:00, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta y por orden de la señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1, en juicio: "Paiva, Eduardo Daniel vs. Larrán, Adolfo" - Ejecutivo - Embargo Preventivo; Expte. N° C-26.606/98, remataré con la base de \$ 117.787,04 el siguiente inmueble: Matrícula N° 51.394, Sección N, Manzana Fracción I, Parcela 84, Dpto. Capital (01), ubicado sobre calle Patrón Costas N° 730 (Zona Peña Gauchos de Güemes) de esta ciudad de Salta y consta de la siguiente distribución: Living-comedor, comedor diario, con pisos de madera y paredes pintadas, cocina-comedor, lavadero techado,

con pisos cerámicos, un baño toilette, dos baños de primera, cuatro dormitorios con piso parqué, estar con dos ambientes, con piso cerámico, patio con terraza, garage techado y portón, galería techada, con puertas y ventanas. Ocupado por el señor Larrán, Adolfo, su esposa señora Teresa Torino de Larrán y cinco hijos, también reside en dicho lugar la señora Mercedes Saavedra (empleada del domicilio). Servicios: Posee todos los servicios instalados, inclusive línea telefónica. Servicios públicos: Pavimento, alumbrado público. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 17/03/2000, conforme lo establecido en el Art. 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán (I.V.A. Responsable No Inscripto). España N° 955. Salta.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/03/2000

O.P. N° 213

F. N° 117.467

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA**JUDICIAL CON BASE****Finca de 4 Has. con importante casona y piscina en El Carril**

El día 22/03/2000, a horas 17:30, en 20 de Febrero N° 496, oficina "B" de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 93.406,90 un inmueble ubicado en ruta que une El Carril con Dpto. Chicoana/Valles Calchaquies, Matrícula N° 2.230, rural, Dpto. Chicoana - El Carril, finca San José, Sup. 4 Has., 1.040,68 m². Cuenta con cinco habitaciones simples, tres con armarios, una habitación con placard, una habitación con 2 armarios, una habitación con baño 1°, alfombrada con placard, una habitación en suite con baño 1° azulejado con bañera, un living con antesala, hogar, biblioteca y armario, un baño 1° con ducha, mamparas, azulejos y armario, un living con dos hogares y antesala, hall de entrada, antesala bar con mostrador y baño 1°, antesala con armario que comunica a la cocina con amoblamiento y azulejos, lavadero azulejado con armario de cuatro puertas, un baño de servicio y cocina con mesada y azulejos, al fondo dos habitaciones depósito con techo de chapas, patio y piscina aprox. 9 x 14 m., torre/hierro para tanque 1.000

litros. Pisos mosaico, ladrillo encerado, cerámico y cemento alisado. Techos de tejas/tejuelas, tejuelas/chapas, chapas y parte con machimbre. Tirantes y alfajías y carpintería de madera, todos los armarios empotrados y de madera algunos tallada. Total: 12 habitaciones, 5 baños, 2 habitaciones para depósito, 2 cocinas, 3 living, 4 antesalas, 1 despensa, 4 galerías, lavadero, patio y piscina, parquizado. Servicios: Luz y agua. La ocupan la demandada, esposo y seis hijos. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 6ª Nominación, en autos contra "Pages, Liliana Marta s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-29.480/99. Condiciones: 30% del precio total, de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. I.V.A. Martillero (Responsable No Inscripto). Comisión 5% y sellado Rentas 1,25% a cargo del comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes celular 156053236. Julia Alejandra Auza, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 20 al 22/03/2000

O.P. N° 211

F. N° 117.463

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Un inmueble con la base de U\$S 29.500**

El día 22 de marzo de 2000, a horas 18:15, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 29.500,00 y para el caso de que no existieren postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma a U\$S 10.622,79 (Valor Fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Horneros N° 4465 (entre N°s. 4457 y 4477) del Barrio Bancario de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 83.063, Sección Q, Manzana 357, Parcela 14, Dpto. Capital 01. Medidas: 13,50 x 20 m. Superficie: 270 m². Plano N° 6347. Límites según títulos. Tiene jardín, garage, living-comedor, pasillo, cocina chica azulejada, 3 dormitorios, baño azulejado. Todo con piso baldosas cerámica rústica, techo de estructuras metálicas con tejas francesas, cielorasos de machimbres y paredes de larillones. Luego un comedor chico con techo de chapas de fibrocemento, lavadero con techo de chapas traslúcidas y fondo tapiado. Ocupado por Mirian Gómez, esposa del demandado, con 2 hijos menores y 2 inquilinos con contrato por 2

años. Tiene agua, cloacas, luz y gas natural. A la calle pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70%, dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra J.A.L. s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-3.876/97. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I.). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 57,00

e) 20 al 22/03/2000

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 205

F. N° 117.450

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos: Cayo, Gabino Antonio c/Fernández de Alvarado, María Teresa s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteñal; Expte. N° C-39.134/99, cita a la señora María Teresa Fernández de Alvarado, para que dentro del plazo de 6 (seis) días a contar de la última publicación comparezca a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diarios de circulación comercial. Salta, 01 de setiembre de 1999. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 29 de febrero de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 20 al 22/03/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 247

F. N° 117.532

Por cinco días se hace saber que antes este Juzgado Civil y Comercial Común de la Vª Nominación, Secretaría Quinta - Titular Dra. Viviana E. Calzeta de Vidal, Juez; Secretaría a cargo de la Proc. María Ester García, se tramitan los autos caratulados: "Levy Marta y Rita S.H. s/Concurso Preventivo", en los que se ha dictado las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2000. Téngase presente el

domicilio especial constituido por Sindicatura, deseé intervención de Ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, haciéndose conocer que la Sindicatura sorteada en autos Juan Carlos Bemsch, atenderá a los acreedores en calle Godoy Cruz N° 140, Dpto. 6 de esta Ciudad, en el horario de 8,00 a 12,00, de lunes a viernes. Fdo. Dra. Viviana E. Calzeta de Vidal, Juez. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2000. Atento lo solicitado, constancias de autos, y ampliando Providencia de fecha 25/02/2000, publíquense edictos conforme lo ordenado, en diario El Siglo, Boletín Oficial de Salta y un diario de la mencionada ciudad, del domicilio constituido por Sindicatura, conforme fs. 105 de autos. Fdo. Dra. Viviana E. Calzeta de Vidal, Juez. Secretaría: San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2000. María Ester García, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 22 al 28/03/2000

O.P. N° 206

F. N° 117.453

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Morales o Morales Rodríguez, José Luis - Wierna de Morales o de Morales Rodríguez, Leonor Alicia s/Concurso Preventivo"; Expte. N° C-49.487/99, hace conocer lo siguiente: 1º) Que con fecha 28/02/2000 se ha declarado el Concurso Preventivo de José Luis Morales o Morales Rodríguez (CUIT N° 20-12959920-1) y Leonor Alicia Wierna de Morales o de Morales Rodríguez, D.N.I. N° 14.302.737, con domicilio legal en calle Enrique Arana N° 1919 - B° El Periodista, Ciudad. 2º) Que resultó designado Síndico del Concurso el C.P.N. Carlos José Chiozzi, con domicilio en Rivadavia N° 1232, Ciudad. 3º) Que se ha fijado el día 14 de abril de 2000, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio indicado en el Pto. 2º) los días martes y jueves de Hs. 18:00 a 20:00. 4º) Que se ha fijado el día 01 de junio de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha de presentación por el Síndico de los informes individuales. El día 14 de julio de 2000, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General. El día 11 de agosto de 2000 como fecha tope para que los deudores y acreedores que hayan presentado verificación, presenten observaciones al Informe General del Síndico. El día 10 de noviembre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como límite

para que deudor presente su propuesta en el expediente. 5°) Que se ha fijado el día 03 de noviembre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha a Hs. 10:00 para que tenga lugar la audiencia informativa y el día 10 de noviembre de 2000 como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 17 de marzo de 2000. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 20 al 24/03/2000

O.P. N° 204

F. N° 117.452

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos: "Patrón Costas, Luis María s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-49.425/99, hace saber: I) La apertura del Concurso Preventivo del Sr. Luis María Patrón Costas, L.E. N° 7.261.810, con domicilio en Las Tipas N° 143, presentado el día 27 de diciembre de 1999. II) Que se ha designado para actuar como Síndico al C.P.N. Víctor Hugo Colina, con domicilio constituido en calle Maipú N° 960, 1er. Piso, departamento "A" de la ciudad de Salta, donde atenderá y recibirá los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves en el horario de 18:00 a 20:00. III) Que se ha fijado el día 25 de abril de 2000 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos, en el domicilio antes indicado, desde el 11/05/2000 hasta el 26/05/2000 para que el deudor y los acreedores formulen observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes verificadoras; el 27 de junio de 2000 para la presentación del Informe Individual de la Sindicatura y el 25 de julio de 2000 para la presentación del Informe General. La presente publicación deberá efectuarse durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la ciudad de Salta. Salta, 13 de marzo de 2000. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 20 al 24/03/2000

O.P. N° 167

F. N° 117.406

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim en los autos caratulados "Ramonot, Alberto Carlos;

Ramonot de Pardo, Susana María - Concurso Preventivo (Pequeño) - Medida Cautelar"; Expte. N° C-49.408/99, hace saber que en fecha 21 de febrero de 2000 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de los señores Alberto Carlos Ramonot, D.N.I. N° 3.353.026 y Susana María Ramonot, D.N.I. N° 10.004.875, ambos con domicilio real en calle Santa Fe N° 250 de esta Ciudad y Procesal en Zuviria N° 660. Se hace conocer que se ha fijado el día 11 de abril del corriente como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico, en los términos del Art. 32 de la L.C. y Q. Y se ha resuelto fijar el día 26 de mayo del presente año como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe individual de los créditos y el 24 de julio de 2000 el Informe General. Fijar el 11 de octubre del presente año a horas 09:00 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la audiencia Informativa, para que el deudor dé explicaciones sobre las negociaciones con sus acreedores, de conformidad a lo dispuesto por el penúltimo apartado del Art. 45 de la legislación vigente. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso CPN José Amado Musaimé, con domicilio procesal en calle Pedernera N° 375 de esta Ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días lunes y viernes en el horario de 17:30 a 20:00. Ordenar se publiquen los edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, en la forma prescripta en el Artículo 27 de la L.C. y Q. y en el diario El Tribuno, 10 de marzo de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 85,00

e) 17 al 23/03/2000

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 224

F. v/c. N° 9.379

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en autos: "Chehda de Chahla, Sarita Cecilia y/o Chehade de Chahla, Sarita Cecilia - Quiebra: Solicitada por Molinos Juan Semino S.A." - Expte. N° 1C-36.184/99, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, hace saber que con fecha 17 de febrero de 2000 se ha declarado la Quiebra de Sarita Cecilia Chehda de Chahla o Chehade de Chahla, con domicilio en la calle La Florida N° 479, Salta. Fijando hasta el día 14/04/00 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. Fijando el día 01/06/00 para la presentación del informe individual (Art. 35 L.C.Q.). Fijando para el día 28/07/00 para la presentación del informe general (Art.

39 L.C.Q.). Asimismo, se hace saber que el Síndico designado para actuar en las presentes actuaciones es el C.P.N. Carlos Eduardo López, con domicilio en Pje. Higinio Falcón Nº 26 - Caseros al 1400, con horario de atención miércoles y viernes de horas 09,00 a 11,00. Secretaría, 17 de marzo de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21 al 27/03/2000

O.P. Nº 150

F. v/c. Nº 9.374

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en autos: "Pfister Aráoz, Carlos Alberto - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. Nº 2B-76.666/95 - Quiebra solicitada por el acreedor Marcelo Usandivaras, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, hace saber que con fecha 13 de marzo de 2000 se ha dictado el siguiente fallo: Salta, 13 de marzo de 2000. 1) Fijar el día 25/04/00 como fecha de vencimiento para la presentación de los pedidos de verificación. 2) El día 09/05/00 como fecha de vencimiento para la formulación de impugnaciones y observaciones (Art. 34 Ley C. y Q.). 3) Los días 07/06/00 y 03/08/00 para la presentación del informe individual y del informe general respectivamente. 4) El día 22/06/00 para el dictado de la Resolución prevista por el Art. 36 de la L.C.Q.. 5) 18/08/00 para la formulación de impugnaciones y observaciones prevista por el Art. 40 L.C.Q.. 6) Hasta el día 21/09/00 para la observación de la fecha inicial de la cesación de pagos propuesta por el Síndico. 7) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Asimismo, se hace saber que el Síndico designado para actuar en las presentes actuaciones es el C.P.N. Miguel Angel Navarro, con domicilio en calle Deán Funes Nº 51, con horario de atención de lunes a jueves de horas 8,00 a 20,00. Secretaría: Salta, marzo de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 22/03/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 258

R. s/c. Nº 8.557

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Horacio José Aguilar, en la causa caratulada Carabajal, Mónica Amelia s/denuncia, Expte. Nº 2.491/96, cita por edictos por el término de 3 días, al señor José Celín Carabajal, D.N.I.

Nº 7.254.827 para que comparezca al proceso dentro de dicho término. Salta, 10 de marzo de 2000. Dr. Horacio José Aguilar, Secretario.

Sin cargo

e) 22 al 24/03/2000

O.P. Nº 240

F. Nº 117.511

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal Nº 1 de Salta, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Escajadilla, Miguel Angel - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 153/98, notifica por este medio al demandado Sr. Miguel Angel Escajadilla, las siguientes providencias: "Salta, 29 de abril de 1999. En mérito...- De acuerdo con los contratos prendarios acompañados, téngase por deducida Ejecución Prendaria contra Miguel Angel Escajadilla..., con citación para oponer excepciones en el plazo de tres (3) días, por la suma reclamada de Dólares Estadounidenses siete mil ochocientos cuarenta y dos (US\$ 7.842,00), con más la de Dólares Estadounidenses mil quinientos (US\$ 1.500,00) calculadas provisoriamente para responder a intereses y costas..., quién asimismo requerirá del demandado la constitución de domicilio legal dentro del perímetro de esta Ciudad, en igual plazo, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por Ministerio de Ley (Arts. 542, 40, 41 y 133 del C.Pr.). (Fdo.) Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta". Y "Salta, 13 de diciembre de 1999. Téngase presente y atento lo solicitado, cítese a la parte demandada mediante edictos que deberán publicarse en el diario El Tribuno y Boletín Oficial por una sola vez, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 531, Inc. 2º, tercer párrafo). (Fdo.) Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta". Salta 11 de febrero de 2000. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 22/03/2000

O.P. Nº 202

R. s/c. Nº 8.553

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos: "Cabana, Claudia Isabel; Teodoro Abraham; Vidal Marcelo; Rafael Alberto; Daiana Andrea vs. Cabana, Vidal Teodoro - Ulloa, Sonia del Carmen - Pérdida de Patria Potestad", Expte. Nº 1C-27.708/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a la demandada Sra. Ulloa, Sonia

del Carmen a fin de que se presente dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo e) 20 al 22/03/2000

O.P. N° 189

F. N° 117.436

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Salta, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos

caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Proil S.A. y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° C-17.526/98, cita y emplaza a Proil S.A. y/o sus responsables, a fin de que en el término de cinco (5) días a contar de la última publicación, comparezca a hacer valer su derecho en juicio, bajo apercibimiento de proceder a designarse al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por tres (3) días. Salta, 22 de diciembre de 1999. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/03/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES

O.P. N° 268

F. N° 117.559

"LA NAZARENA S.R.L."

1. Socios: Señores Ernesto Jesús Saravia, D.N.I. N° 22.553.613, argentino, casado, comerciante, de 28 años de edad, con domicilio en calle Dos, Medidor 587, Barrio Santa Lucía, de la ciudad de Salta; Raúl Eduardo Saravia, D.N.I. N° 5.166.774, argentino, casado, comerciante, de 62 años de edad, con domicilio en calle General Paz N° 68, de la ciudad de Salta.

2. Fecha de Constitución: 01 de febrero de 2000.

3. Denominación: "La Nazarena S.R.L."

4. Domicilio y Sede Social: General Paz N° 68, de la ciudad de Salta. El domicilio podrá trasladarse y establecer sucursales, agencias y/o representaciones en el país o en el extranjero.

5. Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la sociedad.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercialización, compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de alimentos, productos y subproductos derivados de la carne vacuna, porcina, avícola, o de cualquier otro tipo comestible. b) Explotación en

establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra-venta, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (Pesos veinte mil), dividido en 200 (doscientas) cuotas iguales de \$ 100 (Pesos cien) cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: El Sr. Ernesto Jesús Saravia: 100 (cien) cuotas, integradas totalmente en bienes; y el Sr. Raúl Eduardo Saravia: 100 (cien) cuotas, integradas en un 48% en bienes y un 52% en efectivo, depositando el 25% del mismo y obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de 2 (dos) años.

8. Administración, Dirección y Uso de la Firma Social: La Dirección, representación legal y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Ernesto Jesús Saravia, en calidad de socio gerente.

9. Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21/03/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 22/03/2000

O.P. N° 249

F. N° 117.535

ARBOL CONSTRUCCIONES S.A.

1. Socios: Alcides Ruperto Funes, de 64 años, casado, argentino, empresario, con domicilio en Avda. San Martín Sur N° 302, Godoy Cruz, Mendoza, L.E. N° 6.282.720, y César Barriga Maldonado, de 54 años, casado, boliviano, empresario, con domicilio en Pascual Pérez N° 1541, Dorrego, departamento Guaymallén, Mendoza, D.N.I. N° 93.754.135.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 27 de enero de 2000, Escritura N° 20, autorizada por la Escribana Marta Beatriz Lafuente.

3. Denominación de la Sociedad: Arbol Construcciones Sociedad Anónima.

4. Domicilio de la Sociedad: Zuviría N° 868, Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la construcción de obras de ingeniería, montajes industriales, vías de comunicación, acueductos y gasoductos, arreglos, reparaciones y mantenimiento de plantas industriales en general, ejecución de cañerías de gas, líneas telefónicas, líneas eléctricas ya sean de alta, media y baja tensión, instalación de surtidores de combustibles líquidos y/o gaseosos, servicios y construcciones para la exploración y explotación petrolera y minera, servicios y arrendamientos de grúas, camiones, carretones, equipos viales, motocompresores, grupos electrógenos, equipos para soldaduras y demás equipamiento y, en general, lo relacionado con la actividad de la ingeniería de obras, compra y venta e importación y exportación de materiales y elementos relacionados con dicha actividad.

6. Plazo de duración: 40 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: \$ 50.000, dividido en 500 acciones de \$ 100 cada una, nominativas no endosables, de un voto por acción, suscriptas en su totalidad en un 50% por cada socio e integradas en un 25% en dinero en efectivo, con compromiso de integración del saldo en un plazo no mayor de dos años.

8. Organo de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, sobre la base del número mínimo legal, entre dos y cinco, con mandato por dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Fueron designados los señores Alcides Ruperto Funes, como Presidente y César Barriga Maldonado, como Vicepresidente, ambos Directores Titulares, con mandato por dos años.

Directores Suplentes: Juana Elena Sanz, L.C. N° 1.714.685, de 56 años, argentina, de profesión profesora de Lengua y Literatura Inglesa, casada, con domicilio en Avda. San Martín Sud N° 302, Godoy Cruz, Mendoza; Olga María Ramírez Legrand, D.N.I. N° 13.292.452, de 40 años, argentina, ama de casa, casada, con domicilio en Pascual Pérez N° 1541, Coronel Dorrego, Mendoza. Se prescinde de la fiscalización privada.

9. Organización de la Representación Legal: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente y Vicepresidente, en forma conjunta o indistinta.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta 21/03/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 22/03/2000

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 190

F. N° 117.437

VALLE VIAL S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores accionistas de Valle Vial S.A., a la Asamblea General Ordinaria (en primera y segunda convocatoria), a celebrarse el día 08 de abril de 2000 a horas once (11:00), en la sede social de calle Francia N° 515 - B° Morosini, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/10/99.
- 3º) Ratificación de lo resuelto en Acta de Directorio de fecha 07/03/00.
- 4º) Asignación de resultado remanente.
- 5º) Elección y/o reelección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

Nota: De acuerdo a nuestros Estatutos (Art. 15) puede citarse a Asamblea simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el Artículo 237 Ley de Sociedades, debiendo

esta última celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

Salta, 16 de marzo de 2000

Ing. Alejandro de A. Moncorvo
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 24/03/2000

O.P. N° 182

F. N° 117.427

SAN RAFAEL S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la sociedad San Rafael S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 05 de abril de 2000, a Hs. 20:00, en la sede social de Sarmiento N° 556 de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de los Estados Contables, Balance General, Estado de Resultados, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente a los Ejercicios Económicos Financieros de los años 1994, 1995, 1996 y 1997.
- 3º) Consideración de la gestión del Directorio desde la aprobación del Ejercicio Económico del año 1993 al 1997.

Salta, 15 de marzo de 2000

Dr. Alberto Briones
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 24/03/2000

O.P. N° 181

F. N° 117.426

SAN RAFAEL S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

El Directorio de la sociedad San Rafael S.A. convoca a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 05 de abril de 2000, a Hs. 21:00 y 22:00, respectivamente, en la sede social de Sarmiento N° 556 de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea Ordinaria

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de los Estados Contables, Balance General, Estado de Resultados, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 1998. Consideración de la gestión del Directorio.
- 3º) Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

Asamblea Extraordinaria

- 1º) Prescendencia de la Sindicatura privada y en consecuencia reformar los Arts. 17, 20 y 27 del Estatuto Social.
- 2º) Ratificación de lo resuelto por las Asambleas de la sociedad celebradas el 11/08/1990; 14/11/1992 y 27/04/1994.

Salta, 15 de marzo de 2000

Dr. Alberto Briones
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 24/03/2000

O.P. N° 176

F. N° 117.421

LA LOMA I.C.F.S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de abril de 2000, a horas 10:30, en la sede social, sita en calle Buenos Aires N° 68, 1er. Piso, oficina 2, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informe del Síndico del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1999.

3°) Honorarios del Directorio y Síndico Art. 261 - Ley N° 19.550.

4°) Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.

5°) Distribución de utilidades.

6°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Elena T. de García Bes

Presidenta

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 24/03/2000

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 263

F. N° 117.550

DINA e HIJO S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de enero de 2000, la sociedad Dina e Hijo S.R.L. inscrita en el R.P.C. de la ciudad de Salta en los Folios 366/7 con asiento N° 4780 del Libro N° 17 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resolvió la modificación del Capítulo Quinto. Administración y Representación. Artículo Sexto del contrato social, cuya nueva redacción es la siguiente:

Capítulo Quinto - Administración y Representación.

Artículo Sexto: La administración, uso de la firma social y representación será ejercida por el señor gerente, cargo que será designado por Asamblea de socios y por un plazo que el mismo acto determine, pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría de los socios. Tendrán todas las facultades legales para poder actuar libremente en todos los negocios que hagan al objeto social. Se designó Gerente a José Miguel Rosales por un período de cinco (5) años.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/03/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 22/03/2000

O.P. N° 255

F. N° 117.538

TRANSPORTE AUTOMOTOR LA UNION S.R.L.

Modificación del Contrato Social

Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de febrero de 2000, se resolvió la modificación de la cláusula quinta del contrato social, la que queda redactada con el siguiente tenor:

Cláusula Quinta: Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 18.800 (Pesos dieciocho mil ochocientos) dividido en 1.880 (mil ochocientos ochenta) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, suscriptas por los socios en la proporción que se detalla a continuación: S y D S.R.L. 1.410 cuotas partes, Sr. Mario Aramayo 76 cuotas partes, Sr. Julio Eugenio Armella 76 cuotas partes, Sr. Juan Carlos Alvarez 76 cuotas partes, Sr. Félix de Avalois Oviedo 76 cuotas partes, Sr. Teófilo Tapia 76 cuotas partes y Sr. Juan Carlos Santa Cruz Tapia 90 cuotas partes.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/03/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 22/03/2000

O.P. N° 252

F. N° 117.541

GAMANS R.L.

Modificación de Contrato Social

Por Modificación de Contrato Social de fecha 27 de octubre de 1999, los socios de Gaman S.R.L., señores Julio Argentino García, Luis Daniel Elías Azanis y Jorge Enrique Martínez, resuelven Modificar el Artículo Sexto del mismo que quedará redactada de la siguiente manera: "La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por los señores Jorge Enrique Martínez, Luis Daniel Elías Azanis y Julio Argentino García, en su carácter de Gerentes, designados por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma de los gerentes será conjunta e indistinta cualesquiera de ellos y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/02/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 22/03/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 267

F. N° 117.558

CENTRO VECINAL BARRIO PABLO SARAVIA

Asamblea Anual

Sr. Socio:

El Centro Vecinal del Barrio Pablo Saravia informa que el día 09/04/2000 a horas 17,00 en Eustaquio Méndez y Mar Tirreno se llevará a cabo la Asamblea Anual con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 3º) Consideración de Balance General, Cuenta de Recursos y Erogaciones, del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
- 4º) Renovación parcial de Miembros de la Comisión Directiva 3 vocales suplentes.
- 5º) Temas varios.

Con este informe ponemos en su conocimiento que para participar en dicha Asamblea los Sres. socios deberán regularizar su situación poniendo la cuota al día, hasta el día 26/03 en caso contrario no podrán participar de la misma, hacemos extensivo este comunicado a los Sres. vecinos de nuestro Centro Vecinal para que se asocien al mismo contando con los beneficios que brindemos a los Sres. socios.

La Comisión

Ilda de Lamadrid

Abel Moya

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 22/03/2000

O.P. N° 248

F. N° 117.537

IGLESIA BAUTISTA DE CAMPO QUIJANO

Asamblea General Ordinaria

La Iglesia Bautista de Campo Quijano, comunica a los señores miembros activos de la Institución, que el día 16 de abril de 2000, a horas 17,00, en su sede de Sarmiento N° 360 de esta localidad, se realizará la Asamblea General Ordinaria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance, y Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos del año 1999.
- 3º) Elección de las autoridades de la Comisión de Oficiales y el Organo de Fiscalización.

Campo Quijano, 20 de marzo de 2000

Eugenio Yonar

Pastor Evangélico

Imp. \$ 8,00

e) 22/03/2000

O.P. N° 242

F. N° 117.530

COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO "CABECITAS BLANCAS" LIMITADA

Asamblea Ordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo y Consumo "Cabecitas Blancas" Ltda., Matrícula N° 19.713 - CUIT N° 30-70704752-2, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día 08/04/2000 a Hs. 17,00, en Caseros N° 1125, (Centro de Jub. y Pens. Nac. y Pciales) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3º) Presentación de: Memoria, Balance Gral., Cuadros Anexos e Informe del Síndico.
- 4º) Ratificación por Asamblea del nuevo Consejo de Administración, Actas 21 y 22.

De acuerdo al artículo 49 de la Ley N° 20.337, pasada una hora sin el quórum correspondiente, la Asamblea se realizará con los socios presentes.

Imp. \$ 8,00

e) 22/03/2000

O.P. N° 239

F. N° 117.509

CENTRO DE RESIDENTES SUSQUEÑOS "VIRGEN DE BELEN"

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Residentes Susqueños "Virgen de Belén", convoca a Asamblea General Ordinaria, para

el día 15 de abril de 2000 a horas 19,00 en su sede social. Patricio Fleming N° 2780 de Villa Primavera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Organó de Fiscalización del Ejercicio año 1999.

3º) Elección de la nueva Comisión Directiva y cambio de la misma.

Nidia S. de Olmedo

Gerardo Vásquez

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 22/03/2000

O.P. N° 238

F. N° 117.510

"SOCIEDAD DE LA CIENCIA CRISTIANA DE SALTA"

Asamblea General Ordinaria

Convócase a socios para esta Asamblea a celebrarse el día veintitrés de abril de 2000 a horas 11,30 en Laprida N° 216, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio 1999.

2º) Nombramiento de Nueva Comisión Directiva, Organó de Fiscalización y dos socios para firmar el Acta.

Carlos Gondek

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 22/03/2000

AVISO GENERAL

O.P. N° 184

F. N° 117.431

Salta, 06 de marzo de 2000

RESOLUCION GENERAL N° 1.141

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 65 de la Ley N° 6.576, que establece que el Acto Eleccionario se realizará cada tres (3) años en el mes de mayo; y

CONSIDERANDO:

Que las actuales autoridades del Consejo Profesional electas en el mes de mayo de 1997, cesan en sus cargos por finalización de los mandatos respectivos en el mes de mayo próximo.

Que por las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.576, corresponde llamar a elecciones para la renovación total del Consejo Directivo, de la Comisión Técnica, Tribunal de Etica Profesional y la Comisión Fiscalizadora.

Por todo ello,

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º - Convocar a los profesionales matriculados para el día 15 de mayo de 2000 desde horas 08:00 hasta 18:00, ad referendum de la Junta Electoral, en Avda. Belgrano 1461 al Acto Eleccionario, a los efectos de elegir:

a) Consejo Directivo:

15 (quince) Consejeros Titulares y 15 (quince) Consejeros Suplentes en los términos de la Ley N° 6.576, Arts. 39, 40, 41 y 87.

b) Comisión Técnica:

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios.

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley N° 6.576, Arts. 41, 43 primer párrafo y 87.

c) Tribunal de Etica Profesional:

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios.

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley N° 6.576, Arts. 52, 53 y 87.

d) Comisión Fiscalizadora:

1 (un) Miembro Titular Actuario y 1 (un) Miembro Suplente Actuario.

1 (un) Miembro Titular Contador Público y 1 (un) Miembro Suplente Contador Público.

1 (un) Miembro Titular Licenciado en Administración y 1 (un) Miembro Suplente Licenciado en Administración.

1 (un) Miembro Titular Licenciado en Economía y 1 (un) Miembro Suplente Licenciado en Economía en los términos de la Ley N° 6.576, Arts. 59, 60 y 87.

Art. 2° - Establecer el siguiente Calendario Electoral:

Miércoles 29/03/2000 - Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar.

Miércoles 12/04/2000 - Vencimiento del período de observaciones al Padrón Provisional.

Sábado 15/04/2000 - Vencimiento del plazo para la presentación de solicitudes de reconocimiento de las agrupaciones.

Jueves 27/04/2000 - Padrón definitivo de profesionales en condiciones de votar.

Jueves 27/04/2000 - Presentación de Listas de Candidatos para su oficialización.

3 días hábiles de la presentación - Vencimiento del plazo para la resolución de oficialización de Listas de Candidatos.

Lunes 15/05/2000 - Acto eleccionario de horas 08:00 a 18:00 en el local de Avda. Belgrano 1461 de la ciudad de Salta y las sedes de las delegaciones del interior de la Provincia.

Art. 3° - Publicar por cinco (5) días hábiles la presente Resolución General en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Tribuno, en los términos del Artículo 65 de la Ley N° 6.576 y del Artículo 7° del Anexo I de la Resolución General N° 659.

Art. 4° - Comuníquese a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta.

Art. 5° - Dése a conocimiento de los profesionales matriculados, cópiese y archívese.

Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke

Presidente

Cr. Dante Daniel Amador

Secretario

Imp. \$ 155,00

e) 20 al 24/03/2000

RECAUDACION

O.P. N° 272

Saldo anterior	\$ 36.421,40
Recaudación del día 21/03/00	\$ 963,10
TOTAL	\$ 37.384,50

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780